



Factura: 001-002-000022764



20191402000P01259

NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ

NOTARIA ÚNICA DEL CANTON GUALAQUIZA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191402000P01259						
ACTO O CONTRATO:							
ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS Y SUS EMPRESAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2019, (9:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SUIN MOROCHO RAQUEL MARIA LUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400345235	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPEJO SUIN CELIO NICANOR	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1900170602	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	NIXON MIGUEL ESPEJO SUIN
Natural	ESPEJO SUIN LUISA EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400238117	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPEJO SUIN UBALDO ELICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1400280069	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ADRIANA RAQUEL ESPEJO ZHUNIO
Natural	ESPEJO SUIN ELDER DE JESUS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1400323766	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RAQUEL MARIA LUZ SUIN MOROCHO
Natural	ESPEJO SUIN NIXON MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400361026	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPEJO SUIN NILO CESLAO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1400421499	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CHRISTIAN EDUARDO ZHUNIO ESPEJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	REPRESENTADO POR	RUC	1460000370001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MORONA SANTIAGO		GUALAQUIZA			GUALAQUIZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO RURAL / SE ADJUNTAN COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR
2 DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON
3 FINES DE EXPROPIACIÓN DE UN LOTE DE
4 TERRENO RURAL.
5 CUANTÍA: USD. 916.73
6 PRECIO: USD. 1.008,40

7

8

9 OTORGADO POR: RAQUEL MARÍA LUZ SUIN
10 MOROCHO, CELIO NICANOR ESPEJO SUIN, LUISA
11 EMPERATRIZ ESPEJO SUIN, UBALDO ELICIO
12 ESPEJO SUIN, ELDER DE JESÚS ESPEJO SUIN,
13 NIXON MIGUEL ESPEJO SUIN, NILO CESLAO
14 ESPEJO SUIN y ELBA LUCIA ESPEJO SUIN.

15

16

17

18 A FAVOR DE: GOBIERNO AUTONOMO
19 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,
20 legalmente representado por el señor INGENIERO
21 FRANCIS GERMAN PAVÓN SANMARTÍN

22

23

24 DI: 3 COPIAS.

25

26

27 En la ciudad de Gualaquiza, cantón Gualaquiza,
28 provincia de Morona Santiago, República del Ecuador,





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 el día de hoy **Viernes dos** del mes de **Agosto** del año
2 **dos mil diecinueve**; ante mí, **DOCTOR: RIKCHER**
3 **TEODORO CORREA PESANTEZ. NOTARIO**
4 **PUBLICO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA;**
5 comparecen en calidad de **AFECTADOS** por una parte
6 los señores; **LUISA EMPERATRIZ ESPEJO SUIN**, por
7 sus propios y personales derechos, de estado civil
8 divorciada, con cedula de ciudadanía, número
9 **140023811-7**, la compareciente es domiciliada en las
10 calles Atahualpa y Velazco Ibarra, de la parroquia y
11 cantón de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago,
12 con número de celular 0995984196 y con correo
13 electrónico Luisaespejo66@gmail.com; **NIXON**
14 **MIGUEL ESPEJO SUIN**, por sus propios y personales
15 derechos, de estado civil casado, y en calidad de
16 **MANDATARIO** de **CELIO NICANOR ESPEJO SUIN**,
17 de estado civil casado, según **PODER ESPECIAL**,
18 celebrado en la ciudad de Soria, el 04 de octubre de
19 2017, ante Javier Delgado Pérez Iñigo, Notario del
20 Ilustre Colegio de Castilla y León, documentos que se
21 adjuntan como documentos habilitantes debidamente
22 certificados, el compareciente Mandatario es
23 domiciliado en la Parroquia La Florida del cantón
24 Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, de
25 ocupación Agricultor, sin número de teléfono y sin
26 correo electrónico; **UBALDO ELICIO ESPEJO SUIN**,
27 de estado civil divorciado, legalmente representado por
28 su **MANDATARIA** señora **ADRIANA RAQUEL ESPEJO**





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 ZHUNIO, según Poder General, celebrado en la
2 localidad de Sleepy Hollow, el día 11 de enero de 2018,
3 ante el Licenciado Pedro Urgiles, Notario Público,
4 legalmente autorizado por el Condado de Westchester,
5 el mismo que se adjunta como documento habilitante
6 debidamente certificado, por los derechos que
7 representa, la mandataria es de estado civil en Unión
8 de Hecho, domiciliada en las calles Atahualpa y Velazco
9 Ibarra de la parroquia y cantón de Gualaquiza, provincia
10 de Morona Santiago, con número de teléfono 2780246
11 y sin correo electrónico; **NILO CESLAO ESPEJO SUIN**,
12 de estado civil soltero, legalmente representado por su
13 MANDATARIO señor CHRISTIAN EDUARDO ZHUNIO
14 ESPEJO, según Poder General, celebrado en
15 Pamplona el 15 de Enero de 2018, ante Joaquín de
16 Pitarque Rodríguez, Notario de Pamplona y del Ilustre
17 Colegio de Navarra, documentos que se adjuntan como
18 documentos habilitantes debidamente certificados, el
19 compareciente es domiciliado en las calles Atahualpa y
20 Velazco Ibarra, de la parroquia y cantón Gualaquiza,
21 provincia de Morona Santiago, de ocupación Chofer
22 Profesional, con número de teléfono 0994899648 y sin
23 correo electrónico; **RAQUEL MARÍA LUZ SUIN**
24 **MOROCHO** de estado civil viuda, por sus propios
25 derechos y personales derechos, y en calidad de
26 MANDATARIA del señor **ELDER DE JESÚS ESPEJO**
27 **SUIN**, de estado civil casado, según Poder General
28 celebrado en la localidad de Sleepy Hollow, el día 28 de





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 Enero de 2015, ante el Licenciado Pedro Urgiles,
2 Notario Público legalmente autorizado por el Condado
3 de Westchester, el mismo que se adjunta como
4 documento habilitante debidamente certificado, y como
5 **SUCESORA** de **ELBA LUCIA ESPEJO SUIN**, la
6 compareciente es domiciliada en la calle calles
7 Atahualpa y Velazco de la parroquia y cantón
8 Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, de
9 ocupación Quehaceres domésticos, con número de
10 teléfono 2780842 y sin correo electrónico; y por otra
11 parte en calidad de **BENEFICIARIO** el **GOBIERNO**
12 **AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE**
13 **GUALAQUIZA**, legalmente representado por el
14 **Ingeniero FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN**,
15 de estado civil Soltero, en calidad de **ALCALDE**
16 conforme lo justifica con la copia autenticada de la
17 Credencial, la misma que se adjunta a la presente
18 escritura como documento habilitante debidamente
19 certificada, domiciliado en las calles 24 de Mayo 8-60 y
20 Cuenca de la parroquia y cantón de Gualaquiza,
21 provincia de Morona Santiago, con número de teléfono
22 2780108 y correo electrónico
23 municipio@gadgualaquiza.gob.ec, los comparecientes
24 son legalmente capaces, para contratarse y obligarse a
25 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
26 exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana, y
27 realizada la consulta en el Sistema Nacional de
28 Identificación Ciudadana- Registro Civil.- Advertidos.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 que fueron los comparecientes por mí el Notario de los
2 efectos y resultados de esta escritura, así como
3 examinados que fueron en forma aislada y separada de
4 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
5 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
6 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
7 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
8 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el
9 presente **CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE**
10 **DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD**
11 **PÚBLICA** con fines de expropiación de un lote de
12 terreno urbano, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
14 celebración del presente instrumento público por una
15 parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO**
16 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,**
17 legalmente representado por el **INGENIERO FRANCIS**
18 **GERMÁN PAVÓN SANMARTÍN,** conforme lo
19 demuestra con los documentos habilitantes que se
20 adjuntan a quien se lo llamará más adelante el
21 **"BENEFICIARIO";** y por otra parte los herederos del
22 extinto señor **JESUS MARÍA ESPEJO SUIN** señores
23 **LUISA EMPERATRIZ ESPEJO SUIN,** por sus propios
24 derechos; **NIXON MIGUEL ESPEJO SUIN** por sus
25 propios derechos y en calidad de **MANDATARIO** del
26 señor **CELIO NICANOR ESPEJO SUIN; ADRIANA**
27 **RAQUEL ESPEJO ZHUNIO,** en calidad de
28 **MANDATARIA** del señor **UBALDO ELICIO ESPEJO**





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 SUIN; CHRISTIAN EDUARDO ZHUNIO ESPEJO en
2 calidad de MANDATARIO del señor NILO CESLAO
3 ESPEJO SUIN y RAQUEL MARÍA DE LA LUZ SUIN
4 MOROCHO por sus propios derechos y en calidad de
5 MANDATARIA del señor ELDER DE JESÚS ESPEJO
6 SUIN y sucesora de su hija ELBA LUCIA ESPEJO
7 SUIN, a quien en adelante se lo llamara "AFECTADO".
8 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
9 mayores de edad, domiciliados en el cantón de
10 Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, con
11 capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere
12 para la celebración de todo acto o contrato; y de manera
13 libre y voluntaria acuerdan la celebración de este
14 contrato de compraventa.- **SEGUNDA**
15 **ANTECEDENTES.-** 1.- Los herederos del extinto señor
16 JESUS MARÍA ESPEJO SUIN señores CELIO
17 NICANOR, LUISA EMPERATRIZ, UBALDO ELICIO,
18 EIDER DE JESÚS, NIXON MIGUEL, NILO CESLAO
19 ESPEJO SUIN, y su cónyuge sobreviviente señora
20 RAQUEL MARÍA DE LA LUZ SUIN MOROCHO y en
21 calidad de sucesora de su hija ELBA LUCIA ESPEJO
22 SUIN, en el cual consta que son propietarios de un bien
23 inmueble de una superficie de 46.00 hectáreas, ubicado
24 en el sector La Florida de la parroquia Nueva Tarquí,
25 cantón Gualaquiza, adquiendo mediante
26 ADJUDICACIÓN del Ex - IERAC, el 17 de agosto de
27 1978 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26
28 enero de 1981, con el N° 5, repertorio 2, Tomo 1.-





1 Posteriormente realizan varias ventas, con fecha 11 de
2 febrero de 2015, N° 03, rep. 106, tomo 2 se inscribe una
3 **POSESION EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS**
4 (cuasante Jesús Espejo Suin), a favor de la cónyuge
5 sobreviviente señora Raquel María de la Luz Suin
6 Morocho y sus hijos: Celio Nicanor, Luisa Emperatriz,
7 Ubaido Elicio, Eider de Jesús, Nixon Miguel, Nilo
8 Ceslao, Elba Lucia Espejo Suin. Con fecha 25 de marzo
9 de 2019, N° 05, Rep. 227, tomo 2, se inscribe una
10 **RESOLUCION DE DECLARATORIA DE UTILIDAD**
11 **PUBLICA** a favor del GAD Municipal de Gualaquiza,
12 sobre un lote de la superficie de 1575m², que se
13 desmembrara del lote N° 11 de 10hás. Con fecha 08 de
14 julio de 2019, N° 17, Rep. 500, tomo 2, se inscribe una
15 **POSESION EFECTIVA** (Causante: Elba Lucia Espejo
16 Suin), a favor de su madre Raquel Maria Luz Suin
17 Morocho. Del inmueble restante se encuentra libre de
18 gravamen. **2.- Mediante RESOLUCIÓN**
19 **ADMINISTRATIVA N° GADMG-A- 066-2019**, de fecha
20 21 de marzo del 2019, el GAD municipal de Gualaquiza
21 legalmente representado por el Ing. Patricio Ávila Choco
22 resuelve; Declarar de Utilidad Pública con fines de
23 Expropiación y Ocupación Inmediata, a favor del
24 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
25 Gualaquiza, un lote de terreno de propiedad de los
26 herederos del extinto señor Jesus María Espejo Suin
27 señores Celio Nicanor, Luisa Emperatriz, Ubaido Elicio,
28 Eider de Jesús, Nixon Miguel, Nilo Ceslao Espejo Suin,





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 y su cónyuge sobreviviente Sra. Raquel María de la Luz
2 Suin Morocho y en calidad de sucesora de su hija Elba
3 Lucia Espejo Suin, circunscrito dentro de los siguientes
4 linderos y dimensiones: **NORTE:** Desde P1 P2, rumbo
5 N 90°00'00" E, en 45.00 metros, con Herederos de José
6 María Espejo Suin. **SUR:** Desde P5 P6, rumbo N
7 90°00'00" W, en 45.00 metros, con Herederos de José
8 María Espejo Suin. **ESTE:** Desde P2 P3, rumbo S
9 00°00'47" E, en 17.27 metros, con Herederos de José
10 María Espejo Suin. Desde P3 P4, rumbo S 00°00'00" E,
11 en 10.00 metros, con Calle S/N. Desde P4 P5, rumbo S
12 00°00'00" E, en 7.73 metros, con Herederos de José
13 María Espejo Suin. **OESTE:** Desde P6 P1, rumbo N
14 00°00'00" E, en 35.00 metros, con Herederos de José
15 María Espejo Suin. Dando un área total de 1575.00
16 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de \$ 916.73
17 dólares, (NOVECIENTOS SEIS CON 73/100 DÓLARES
18 AMERICANOS); bien inmueble que es desmembrado
19 del Lote N° 11 de 10 Hás., ubicado en el sector La
20 Florida de la parroquia Nueva Tarqui, cantón
21 Gualaquiza, adquirido mediante ADJUDICACIÓN del
22 Ex - IERAC, el 17 de agosto de 1978 e inscrita en el
23 Registro de la Propiedad el 26 enero de 1981, con el N°
24 5, repertorio 2, Tomo 1. Declaratoria de utilidad pública
25 que se realiza para la "CONSTRUCCIÓN DE LA
26 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
27 RESIDUALES DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA".-
28 3.- Mediante Acta de Negociación celebrada el 01 de





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 abril de 2019, entre GAD Municipal de Gualaquiza
2 legalmente representado por el ING. FRANCIS
3 GERMÁN PAVÓN SANMARTÍN y los señores LUISA
4 EMPERATRIZ ESPEJO SUIN, por sus propios
5 derechos; NIXON MIGUEL ESPEJO SUIN por sus
6 propios derechos y en calidad de MANDATARIO del
7 señor CELIO NICANOR ESPEJO SUIN; ADRIANA
8 RAQUEL ESPEJO ZHUNIO, en calidad de
9 MANDATARIA del señor UBALDO ELICIO ESPEJO
10 SUIN; CHRISTIAN EDUARDO ZHUNIO ESPEJO en
11 calidad de MANDATARIO del señor NILO CESLAO
12 ESPEJO SUIN y RAQUEL MARÍA DE LA LUZ SUIN
13 MOROCHO por sus propios derechos y en calidad de
14 MANDATARIA del señor ELDER DE JESÚS ESPEJO
15 SUIN y sucesora de su hija ELBA LUCIA ESPEJO
16 SUIN, acuerdan que por el predio declarado de utilidad
17 pública descrito en el numeral dos y por existir la
18 disponibilidad económica, el precio de MIL OCHO CON
19 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 NORTEAMERICA (\$1008.40USD), negociación que no
21 excede el 10% del avalúo del predio, 4.- El Código
22 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
23 Descentralización manda: (Art. 456) "En los
24 procedimientos de expropiación, a partir de la
25 notificación de la declaratoria, no se generarán sobre el
26 bien, impuestos, tasas, derechos o cualquier otra
27 prestación patrimonial de registro, inscripción o
28 protocolización de los documentos que produzcan o de





REPUBLICA DEL ECUADOR,
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 los actos jurídicos que se produzcan. Con lo actuado
2 el GAD Municipal de Gualaquiza, según el acuerdo
3 constante en el acta de negociación se ha agotado el
4 trámite administrativo de declaratoria de utilidad pública
5 con fines de expropiación del predio afectado A los
6 señores **LUISA EMPERATRIZ ESPEJO SUIN**, por sus
7 propios derechos; **NIXON MIGUEL ESPEJO SUIN** por
8 sus propios derechos y en calidad de **MANDATARIO**
9 del señor **CELIO NICANOR ESPEJO SUIN**; **ADRIANA**
10 **RAQUEL ESPEJO ZHUNIO**, en calidad de
11 **MANDATARIA** del señor **UBALDO ELICIO ESPEJO**
12 **SUIN**; **CHRISTIAN EDUARDO ZHUNIO ESPEJO** en
13 calidad de **MANDATARIO** del señor **NILO CESLAO**
14 **ESPEJO SUIN** y **RAQUEL MARÍA DE LA LUZ SUIN**
15 **MOROCHO** por sus propios derechos y en calidad de
16 **MANDATARIA** del señor **ELDER DE JESÚS ESPEJO**
17 **SUIN** y sucesora de su hija **ELBA LUCIA ESPEJO**
18 **SUIN**. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes
19 expuestos, los señores **LUISA EMPERATRIZ ESPEJO**
20 **SUIN**, por sus propios derechos; **NIXON MIGUEL**
21 **ESPEJO SUIN** por sus propios derechos y en calidad
22 de **MANDATARIO** del señor **CELIO NICANOR**
23 **ESPEJO SUIN**; **ADRIANA RAQUEL ESPEJO**
24 **ZHUNIO**, en calidad de **MANDATARIA** del señor
25 **UBALDO ELICIO ESPEJO SUIN**; **CHRISTIAN**
26 **EDUARDO ZHUNIO ESPEJO** en calidad de
27 **MANDATARIO** del señor **NILO CESLAO ESPEJO**
28 **SUIN** y **RAQUEL MARÍA DE LA LUZ SUIN MOROCHO**





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 por sus propios derechos y en calidad de MANDATARIA
2 del señor ELDER DE JESÚS ESPEJO SUIN y sucesora
3 de su hija ELBA LUCIA ESPEJO SUIN, en forma libre
4 y voluntaria, transfieren por DECLARATORIA DE
5 UTILIDAD PÚBLICA a favor del GAD MUNICIPAL DE
6 GUALAQUIZA el predio de una superficie de
7 1575.00M2 ubicado en la parroquia Nueva Tarqui del
8 cantón Gualaquiza, con los siguientes linderos y
9 dimensiones: NORTE: Desde P1 P2, rumbo N
10 90°00'00" E, en 45.00 metros, con Herederos de José
11 María Espejo Suin. SUR: Desde P5 P6, rumbo N
12 90°00'00" W, en 45.00 metros, con Herederos de José
13 María Espejo Suin. ESTE: Desde P2 P3, rumbo S
14 00°00'47" E, en 17.27 metros, con Herederos de José
15 María Espejo Suin. Desde P3 P4, rumbo S 00°00'00" E,
16 en 10.00 metros, con Calle S/N. Desde P4 P5, rumbo S
17 00°00'00" E, en 7.73 metros, con Herederos de José
18 María Espejo Suin. OESTE: Desde P6 P1, rumbo N
19 00°00'00" E, en 35.00 metros, con Herederos de José
20 María Espejo Suin. Dando un área total de 1575.00
21 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de
22 NOVECIENTOS DIECISEIS CON 73/100 DÓLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
24 (\$916.73USD); bien inmueble que es desmembrado del
25 Lote N° 11 de 10 Hás., ubicado en el sector La Florida
26 de la parroquia Nueva Tarqui, cantón Gualaquiza,
27 adquirido mediante ADJUDICACIÓN del Ex - IERAC, el
28 17 de agosto de 1978 e Inscrita en el Registro de la





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 Propiedad el 26 enero de 1981, con el N° 5, repertorio
2 2, Tomo 1. Declaratoria de utilidad pública que se
3 realiza para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE
4 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA
5 COMUNIDAD LA FLORIDA". Con lo expuesto, y de
6 acuerdo con el Acta de Negociación celebrada el 01 de
7 abril de 2019, y con fundamento en el Art. 58.1 de la Ley
8 Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,
9 el GAD Municipal de Gualaquiza legalmente
10 representado por el Ing. Francis Germán Pavón
11 Sanmartin, en calidad de Alcalde y los señores **LUISA**
12 **EMPERATRIZ ESPEJO SUIN**, por sus propios
13 derechos; **NIXON MIGUEL ESPEJO SUIN** por sus
14 propios derechos y en calidad de **MANDATARIO** del
15 señor **CELIO NICANOR ESPEJO SUIN**; **ADRIANA**
16 **RAQUEL ESPEJO ZHUNIO**, en calidad de
17 **MANDATARIA** del señor **UBALDO ELICIO ESPEJO**
18 **SUIN**; **CHRISTIAN EDUARDO ZHUNIO ESPEJO** en
19 calidad de **MANDATARIO** del señor **NILO CESLAO**
20 **ESPEJO SUIN** y **RAQUEL MARÍA DE LA LUZ SUIN**
21 **MOROCHO** por sus propios derechos y en calidad de
22 **MANDATARIA** del señor **ELDER DE JESÚS ESPEJO**
23 **SUIN** y sucesora de su hija **ELBA LUCIA ESPEJO**
24 **SUIN**. **ACUERDAN** por el predio declarado de utilidad
25 pública de una superficie de 1575.00 M2, es por el
26 valor de **MIL OCHO CON 40/100 DOLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**
28 **(\$1008.40USD)** el precio negociado no excede el 10%





REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 del avalúo del predio. Predio que no se encuentra
2 afectado por la planificación municipal; la transferencia
3 se lo hace con sus entradas y salidas, usos y
4 costumbres, servidumbres activas y pasivas, libre de
5 todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta el
6 vendedor al saneamiento por evicción de conformidad
7 con la Ley, a la vez que facultan al adquirente requerir
8 la inscripción de este título por sí o a través de terceros.
9 **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se transfiere
10 el bien raíz descrito en este instrumento público a favor
11 del beneficiario es de **MIL OCHO CON 40/100**
12 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **NORTEAMERICA (\$1008.40USD)**, para su pago se
14 aplicara la certificación presupuestaria N° 240 de fecha
15 20 de febrero de 2019 suscrito por la Licenciada.
16 Carmita Ochoa Directora Financiera en el que consta la
17 partida ----- presupuestaria número
18 02.03.33.333.840301.000.000.99999999.000 -----
19 denominada **ARRASTRE, EXP. TERRENO CONST.**
20 **PLANTA TRATAM. AGUAS RESIDUALES FLORIDA**,
21 por un valor de \$ 961.62 (**NOVECIENTOS SESENTA Y**
22 **UNO CON 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**
23 **UNIDOS DE NORTEAMERICA**); y la partida
24 presupuestaria----- número
25 02.03.33.333.840301.000.000.99999999.000 -----
26 denominada Terrenos, por un valor de \$ **46.78**
27 (**CUARENTA Y SEIS CON 78/100 DOLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**), y su





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 depósito se lo realizar en la cuenta de Ahorros Numero
2 4- 00539459-1 de BanEcuador de propiedad de la
3 Señora **LUISA EMPERATRIZ ESPEJO SUIN.**
4 **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que llegare a generar
5 este contrato correrá por cuenta de la institución
6 beneficiaria. **SEXTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** Como tales se agregan:
8 nombramiento del representante legal del GAD
9 Municipal de Gualaquiza, copias de los documentos
10 personales de las partes, Acta de Negociación,
11 Resolución Administrativa N°GADMG- A-066-2019, de
12 declaratoria de utilidad pública de fecha 21 de marzo del
13 2019, el certificado de gravámenes del bien inmueble y
14 levantamiento planimétrico. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-**
15 Encontrándose presente el beneficiario, declara que
16 acepta el contenido del presente contrato y escritura por
17 estar otorgado a su favor.- Usted señor Notario se
18 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
19 plena validez de este instrumento público.-
20 Atentamente.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada
21 a escritura pública, junto con los documentos anexos y
22 habilitantes que se incorporan con todo el valor legal, y
23 que los comparecientes aceptan en todas y cada una
24 de sus partes, minuta que está firmada por el Señor
25 **PETER DANIEL CALLE IDROVO – ABOGADO –**
26 **MATRICULA NUMERO: 01-2006-61 FORO DE**
27 **ABOGADOS (F.A.).-** Para la celebración de la
28 presente escritura se observaron los





REPUBLICA DEL ECUADOR
 FUNCION JUDICIAL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
 2 que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se
 3 ratifican y firman conmigo en unidad acto, quedando
 4 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
 5 cuanto **DOY FE.-**

6



9 **GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, legalmente**
 10 **representado por el señor Ingeniero FRANCIS**
 11 **GERMAN PAVON SANMARTIN.**

12 **C.C.**

13



16 **LUISA EMPERATRIZ ESPEJO SUIN.**

17 **C.C. 1400238117**

18



20 **NIXON MIGUEL ESPEJO SUIN y Mandatario de CELIO**

21 **NICANOR ESPEJO SUIN.**

22 **C.C. 140036102-6**

24



26 **ADRIANA RAQUEL ESPEJO ZHUNIO Mandataria de**

27 **UBALDO ELICIO ESPEJO SUIN.**

28 **C.C. 190051084-1**





REPUBLICA DEL ECUADOR.
 FUNCION JUDICIAL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Christian Eduardo Zhunio Espejo
 Christian Eduardo Zhunio Espejo



CHRISTIAN EDUARDO ZHUNIO ESPEJO Mandatario
 de **NILO CESLAO ESPEJO SUIN**,
 C.C. 190053643-2



Raquel Maria Luz Suin Morocho
RAQUEL MARIA LUZ SUIN MOROCHO y Mandataria de
ELDER DE JESUS ESPEJO SUIN y Sucesora de **ELBA**
LUCIA ESPEJO SUIN
 C.C.

DR. RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON GUALAQUIZA.



Razon Social: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comercio Nro: 001-025-000113485

RUC: 146000370001

Cliente: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 Domicilio: 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Emision: 13/06/2019 15:23:29
 Referencia: 29915 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Concepto: ALCABALA RURAL EXPROPIACION PARROQUIA NUEVA TARDU SECTOR LA FLORIDA CLAVE-
 14-02-99-001-001-077-088 AREA: 1979M2 AVALUO \$ 916.73 OTORGADO POR ESPEJO SUN JESUS
 MARIA DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL - Cuentas / Tipo: ALCABALA TRAMITE EN CERRO Emision: 2019-06-13

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.0
	Exoneracion		0.0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME
 Su factura electronica sera enviada a su correo (municipio@gadgualaquiza.gob.ec) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20:00.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DE GUALAQUIZA
 13 JUN 2019
 CAJA 2
 CANCELADO

The resource of this report item is not reachable.

Como Nro: 001-025-000113485

AMBIENTE: PRODUCCION EMBLON: NORMAL

Ruc/ 146000370001
 Cliente: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 Direccion: 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Emision: 13/06/2019 15:23:29
 Referencia: 29915 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Fecha: 13/06/2019 15:23:29
 Concepto: ALCABALA RURAL EXPROPIACION PARROQUIA NUEVA TARDU SECTOR LA FLORIDA CLAVE: 14-02-99-001-001-077-088 AREA: 1979M2 AVALUO \$ 916.73 OTORGADO POR ESPEJO SUN JESUS MARIA DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL - Cuentas / Tipo: ALCABALA TRAMITE EN CERRO Emision: 2019-06-13

Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.00
	Exoneracion		0.0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



02 AGO 2019

Razon Social: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comercio Nro.: 001-005-000113844

RUC: 14000013710011

Cliente:	ESPEJO SUIN NLO CESLAD	Ruc/Cedula:	1400421499
Domicilio:	CANTON SALCEDO	Modulo:	Castro Rural
Emission:	Jan 3, 2019	Recaudador:	RORTIZC
Referencia:	140256001010015002000000000 LA FLORIDA	Fecha Pago:	14/06/2019 14:54:52
Concepto:	Emission: 2019Sector:LA FLORIDA Localizacion: LA FLORIDA Area total: 400.0 Area: 3468.96 }		
Cont	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	Impuesto predial rural	2.08	2.08
1.00	costo de proceso y emision	2.00	2
1.00	bombardo	0.52	0.52
	Iva 12%		
	Descuento 10%		0.21
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		4.39

Quetzil

ENTREGUE CONFORME

RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (ns@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00.

The resource of this report item is not reachable.



Como Nro.: 001-005-000113844
AMBIENTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL

Ruc/	1400421499		
Cliente:	ESPEJO SUIN NLO CESLAD		
Dirección:	CANTON SALCEDO		
Emission:	Jan 3, 2019		
Referencia:	140256001010150020000000000 LA FLORIDA		
Fecha:	14/06/2019 14:54:52		
Concepto:	Emission: 2019Sector:LA FLORIDA Localizacion: LA FLORIDA Area total: 400.0 Area: 3468.96 }		
Cont	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	Impuesto predial rural	2.08	2.08
1	costo de proceso y emision	2.00	2
1	bombardo	0.52	0.52
	Iva 12%		
	Descuento 10%		0.21
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		4.39

Quetzil

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



02 AGO 2019



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 3089



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
ESPEJO SUIN CELIO NICANOR	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 14-06-2019

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE GUALAQUIZA
REGISTRADO
14 JUN 2019
CAMPESINOS



REGAUDADORA RENE CRUZ CORREA

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE PERSONAL



02 AGO 2019



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 3059



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 14-06-2019

OFICINA DE CENTRALIZADO
DE LA MUNICIPALIDAD
RECAUDATORIA

14 JUN 2019

CAJA 2
CANCELADO

RECAUDADORIA RENE ORTIZ CORREA

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE PERSONAL



02 AGO 2019



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 3063



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
ESPEJO SUIN UBALDO ELICIO	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 14-06-2019

RECIBO DE PAGOS
MUNICIPALIDAD DE GUALAQUIZA
RECIBO DE PAGOS
4 JUN 2019
CANTON
CANCELANO



RECADADOR(A): RENE ORTIZ CORREA

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE PERSONAL



02 ABO 2019



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 3062



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
ESPEJO SUIN ELDER DE JESUS	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 14-06-2019

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GUALAQUIZA
ORGANIZACIÓN

14 JUN 2019

CAJA 2
CANCELADO

RECAUDADOR(A): RENE ORTIZ CORREA

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.

RAZÓN: TRAMITE PERSONAL



02 AGO 2019



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 3060



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
ESPEJO SUIN NIXON MIGUEL	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta Institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 14-06-2019



14 JUN 2019

CANALIZADO
CANCELADO

RECAUDADOR(A): RENE ORTIZ CORREA



NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.

RAZÓN: TRAMITE PERSONAL



02 AGO 2019



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 3064



A petición verbal de la parte interesada:

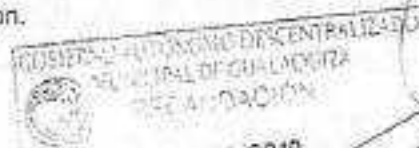
CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
ESPEJO SUIN NILO CESLAO	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 14-06-2019



14 JUN 2019

CAJAL

RECAUDADOR(A): RENE ORTIZ CORREA

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE PERSONAL

NRO.: 3064



02 AGO 2019



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 3061



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 14-06-2019

14 JUN 2019

CANCELADO

RECAUDADOR(A): RENE ORTIZ CORRE

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.

RAZÓN: TRÁMITE PERSONAL

Nº 3061



02 AGO 2019



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 3032



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	valor certificado	1.00	1.00
X	TOTAL	1.00	1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 13-06-2019

13 JUN 2019

CAJA 2
CANCELADO

RECAUDADOR(A): RENE ORTIZ CORREA



02 AGO 2019

CERTIFICADO

Conforme a la solicitud presentada y a la revisión del archivo, el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, certifica que se encuentra Inscrito un Título con la siguiente información registral:

Registro de Propiedades	
Número de Repertorio:	2
Número de Inscripción:	5
Número de Tomo:	1
Naturaleza	ADJUDICACIÓN
1.- Fecha de Inscripción:	26 de enero de 1981
2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes	
Adjudicatario:	JESÚS MARIA ESPEJO SUIN
Adjudicante:	Ex - JERAC
3.- Fecha de Otorgamiento:	Quito, 17 de agosto de 1978
4.- Fecha de Protocolización:	-
5.- Notaría:	-
6.- Superficie:	Tres lotes de terreno baldíos N° 25, 11 y 17 de 46Hás.
7.- Ubicación:	Zona N° 2 de la Parroquia Nueva Tarqui, cantón Gualaquiza
8.- Clave Catastral:	-
9.- Linderos y Dimensiones:	
LOTE N°25 DE 8,20Hás.	
NORTE:	Con lote N°26 de Manuel Suón en 345m. en 98m. con rumbos diferentes.
SUR:	Con lote N°14 de Mario Suin, en 45m. en 43m. en 133m. en 70m. en 413m. en 42m. con rumbos diferentes.
ESTE:	Con terrenos baldios en 70m.
OESTE:	Con el Rio Cuyes en una extensión de 330m.
LOTE N°11 DE 10Hás.	
NORTE:	Con peñas en 150m.
SUR:	En 130m. en 110m. con rumbos diferentes.
ESTE:	Con lote N°9 de Serafin Lalvay en 270m. con lote escolar en 100m, con lote N°9 de Serafin Lalvay, en 185m. con rumbos diferentes.
OESTE:	Con lote N°12 de Leopoldo Mataño, en 70m. en 180m. en 140m. con rumbos diferentes.
LOTE N°17 DE 27,80Hás. (Rectificación inscrita el 11 de junio de 2002, N°06, Rep.459, Tomo02, dispuesta por el Juzgado III de lo Civil de Morona Santiago)	
NORTE:	Con lote N°18 de Julio Ortega, en 210m. en 188m. en 150m. en 250m. en 40m. con rumbos diferentes.
SUR:	Con lote N°1 de Luis Lalvay, en 35m. con lote N°5 de Rosa Morocho en 90m. con lote N°7 de Victor Lalvay en 30m. en 250m. con lote N°8 de Angel Lalvay en 200m. en 88m. con rumbos diferentes.





ESTE:	Con lote N°22 de Angel Lalvay en 65m. con lote N°23 de Jose Lalvay en 235m. en 115m. con rumbos diferentes.
OESTE:	Con peñas en 110m. en 130m. en 155m. en 25m. con rumbos diferentes.

OBSERVACIONES

Se realiza una participación al Municipio, con escritura inscrita el 11 de abril de 2005, N°04, Rep.303, Tomo01. Posteriormente realiza las siguientes desmembraciones y ventas: 1) a Marcia Lalvay una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 14 de marzo de 2000, N°114, Rep.311, Tomo01; 2) a Asuncion Yunga una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 13 de junio de 2000, N°245, Rep.692, Tomo01. 3) a Manuel Lalvay una superficie de 20x40 con escritura inscrita el 29 de agosto de 2000; N°259, Rep.752, Tomo01. 4) a Raquel Suin una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 16 de noviembre de 2000, N°426, Rep.1260, Tomo01. 5) a Jobita Carchi una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 15 de noviembre de 2000, N°421, Rep.1249, Tomo01. 6) a Jose Lalvay una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 4 de diciembre de 2000, N°446, Rep.1347, Tomo01. 7) a Nixon Espejo una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 4 de diciembre de 2000; N°449, Rep.1352, Tomo01. 8) a Iglesia del Nazareno una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 29 de noviembre de 2000, N°445, Rep.1340, Tomo01. 9) a Maria Moreno una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 19 de octubre de 2000, N°383, Rep.1152, Tomo01. 10) a Savina Lalvay una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 19 de octubre de 2000, N°384, Rep.1153, Tomo 01. 11) a Elvia Lalvay una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 7 de noviembre de 2000, N°409, Rep.1226, Tomo1. 12) a Victor Lalvay una superficie de 20x40 con escritura inscrita el 10 de noviembre de 2000, N°416, Rep.1237, Tomo01. 13) a Fredy Espejo una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 18 de enero de 2001, N°14, Rep.36, Tomo01. 14) a Jose Lalvay una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 11 de diciembre de 2000; N°463, Rep.1399, Tomo 01. 15) a Edgar Lalvay una superficie de 20x20 con escritura inscrita 20 de diciembre de 2000, N°480, Rep.1419, Tomo01. 16) a Jaime Lalvay una superficie de 40x20 con escritura inscrita el 20 de diciembre de 2000, N°481, Rep.1420, Tomo01. 17) a Nilo Espejo una superficie de 800m2. con escritura inscrita el 26 de septiembre de 2005, N°211, Rep.800, Tomo01. 18) a Wilfrido Morocho una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 9 de marzo de 2001, N°89, Rep.208, Tomo01. 19) a Jose Naula una superficie de 20x20 y 20x20 con escritura inscrita el 10 de mayo de 2002, N°127, Rep.390, Tomo01. 20) a Ubaldo Espejo una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 10 de mayo de 2002, N°128, Rep.391, Tomo01. 21) a Miguel Peralta una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 16 de mayo de 2002, N°131, Rep.399, Tomo01. 22) a Rosa Suin una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 20 de mayo de 2002, N°139, Rep.408, Tomo01. 23) a Casilda Lalvay una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 16 de julio de 2002, N°176, Rep.539, Tomo01. 24) a Julio Fernandez una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 24 de septiembre de 2002, N°224, Rep.682, Tomo01. 25) a Rosa Suin una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 23 de enero de 2003, N°12, Rep.64, Tomo01. 26) a Maria Morocho una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 21 de febrero de 2003, N°26, Rep.156, Tomo01. 27) a Jose Fernandez una superficie de 20x20 con escritura inscrita el 11 de diciembre de 2000, N°462, Rep.1388, Tomo01. Luego dona al Ilustre Municipio de Gualaquiza una superficie de 20x50 con escritura inscrita el 23 de octubre de 2000, N°05, Rep.1164, Tomo01. Posteriormente con fecha 29 de diciembre de 2004, N°05, Rep.940, Tomo02, se inscribe una LOTIZACIÓN por una superficie de 20365m2. De la Lotización realiza las siguientes ventas: 1) a Elder de Jesús Espejo Suin, una superficie de 394,63m2. con escritura inscrita el 27 de junio de 2012, N°205, Rep.486, Tomo01. 2) a Julio Amable Morocho Carchi los lotes N° 07, 08, 09 y 10 de superficies de 192m2, 214,63m2, 214,63m2 y 192m2. con escritura inscrita el 07 de febrero de 2013, N°54, Rep.140, Tomo01. 3) a Nadia Imelda Fernandez Fernandez, 4 lotes de terreno de 192,00m2 cada uno, con escritura inscrita el 28 de noviembre de 2013, N°385, Rep.1058, tomo 01. 4) a GAD Parroquial de Nueva Tarqui, dos lotes de la superficie de 192,00m2 cada uno, con escritura inscrita el 24 de diciembre de 2013, N°408, Rep.1118, Tomo 01. 5) a Rosa Alejandrina Morocho Santos una superficie de 500m2., con escritura inscrita el 17 de junio de 2014, N°172, Rep.597, tomo 01. 6) a Esiao Javier Gonzalez Lalvay y Aida Esperanza Morocho Aguilar, un cuerpo de terreno de 429,26m2., con escritura inscrita el 21 de febrero de 2008, N°51, Rep.209, tomo 01. 7) a Martha Yolanda Zhunio Suin, un cuerpo de terreno de 493,63m2., con escritura inscrita el 22 de febrero de 2008, N°52, Rep.211, tomo 01. El lote N°17 de 27,80Hás. se encuentra hipotecado a favor del Banco Nacional de Fomento, con escritura inscrita el 05 de noviembre de 2009, N°148, Rep.992, Tomo2; gravamen que no ha sido cancelado hasta la




presente fecha. El BNF mediante Resolución ha cedido en bloque parcial sus activos, pasivos y cuentas patrimoniales a favor de BANEQUADOR B.P. Con fecha 11 de febrero de 2015, N° 03, rep. 106, tomo 2 se inscribe una **POSESION EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS** (causante Jesus Espejo Suin), a favor de la cónyuge sobreviviente señora Raquel Maria de la Luz Suin Morocho y sus hijos: Celio Nicanor, Luisa Emperatriz, Ubaldo Elicio, Elder de Jesus, Nixon Miguel, Nilo Ceslao, Elba Lucia Espejo Suin. Luego venden a **Maria Fernandez** el lote de 8,20Hás, con escritura inscrita el 29 de julio de 2015, N°233, Rep.752, tomo 01. Con fecha 25 de marzo de 2019, N° 05, Rep. 227, tomo 2, se inscribe una **RESOLUCION DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA** a favor del GAD Municipal de Gualaquiza, sobre un lote de la superficie de 1575m2, que se desmembrara del lote N° 11 de 10hás. Con fecha 08 de julio de 2019, N° 17, Rep. 500, tomo 2, se inscribe una **POSESION EFECTIVA** (Causante: Elba Lucia Espejo Suin), a favor de su madre Raquel Maria Luz Suin Morocho. Es todo cuanto se puede certificar según revela el archivo. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gualaquiza, 16 de julio de 2019
Elaborado por: M.M.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este Certificado lo invalida

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.


Ab. Karla Quezada Ayora
Registradora Municipal de la
Propiedad del Cantón Gualaquiza (S)





Gualaquiza, 20 de enero - 2019
Arq. Carlos Vidal M.
**ANALISTA DE AVALUOS Y
CATASTROS,**

CERTIFICO:

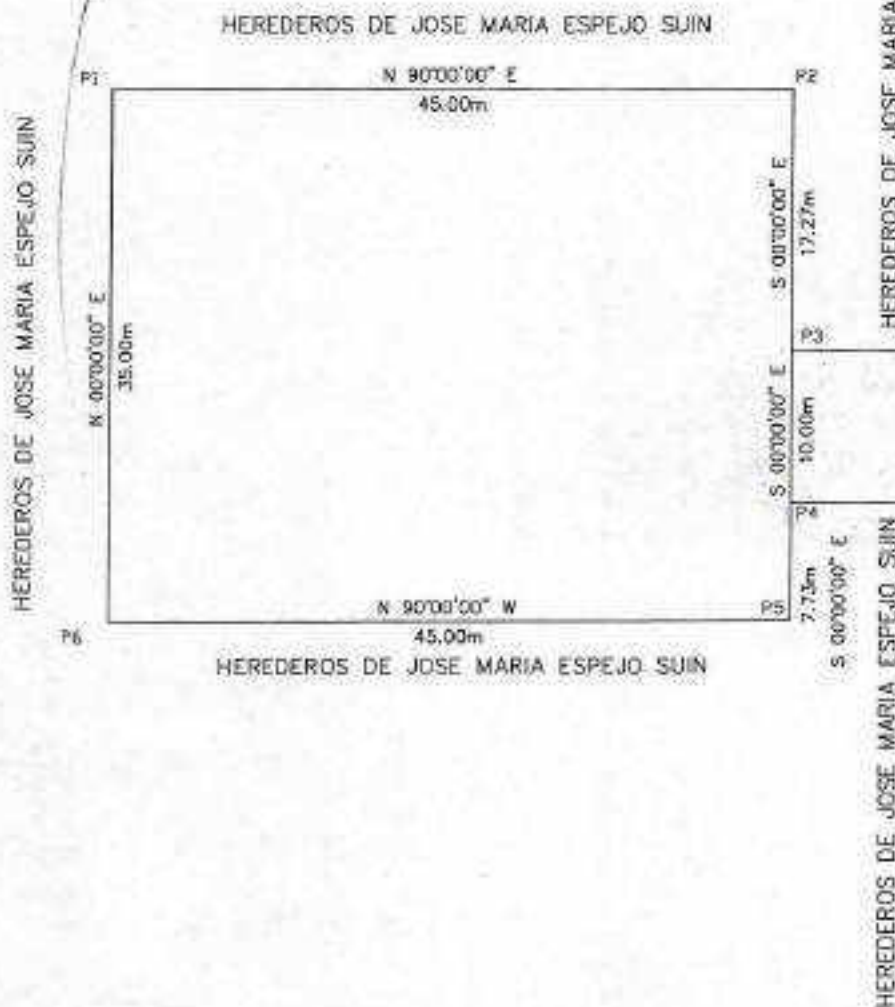
El predio ubicado en el Sector "La Florida" de la Parroquia "Nueva Tarqui" de 1.575 m² de superficie, de clave catastral 140256001007077088 y coordenadas establecidas en el levantamiento planimetrico realizado por la municipalidad, de propiedad de ESPEJO SUTIN JESUS MARIA, en donde a futuro se construirá una de las plantas de tratamiento de aguas residuales del Sector "La Florida", tiene un avalúo catastral de \$ 916.73 dólares.

Es todo cuanto pudo informar para los fines pertinentes.

Atentamente


Arq. Carlos Vidal M.
ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS





INFORME DE LINDERACION

CUADRO DE COORDENADAS ZONA 17

ORIENTACION	DESDE	HASTA	COLINDANTE	DISTANCIA(m.)	RUMBO
NORTE	P1	P2	HEREDEROS DE JOSE MARIA ESPEJO SUIN	45.00	N 90°00'00" E
SUR	P5	P6	HEREDEROS DE JOSE MARIA ESPEJO SUIN	45.00	N 90°00'00" W
ESTE	P2	P3	HEREDEROS DE JOSE MARIA ESPEJO SUIN	17.27	S 00°00'47" E
	P3	P4	CALLE S/N	10.00	S 00°00'00" E
OESTE	P4	P5	HEREDEROS DE JOSE MARIA ESPEJO SUIN	7.73	S 00°00'00" E
	P6	P1	HEREDEROS DE JOSE MARIA ESPEJO SUIN	35.00	N 00°00'00" E

PUNTO	Y (m)	X (m)
	NORTE	ESTE
P1	9,616,544.51	752,320.79
P2	9,616,544.51	752,365.79
P3	9,616,527.24	752,365.79
P4	9,616,517.24	752,365.79
P5	9,616,509.51	752,365.79
P6	9,616,509.51	752,320.79

ELIPSOIDE DE REFERENCIA WGS 84

ESCALA : 1 : 500	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO E INFORME DE LINDEROS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA	FECHA : 7/OCTUBRE/2016
SUPERFICIE : 1575.00 M2		ALTITUD : 1100 metros

PROPIETARIO : HEREDEROS DE JOSE MARIA ESPEJO SUIN	BENEFICIARIO : GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
---	--

UBICACION : PROVINCIA MORONA SANTIAGO	CANTON : GUALAQUIZA	PARROQUIA : NUEVA TARDU	SECTOR : LA FLORIDA
---------------------------------------	---------------------	-------------------------	---------------------

Revisión y Aprobación:  ARQ. MARCELO HERRERA C. DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	Revisión y Aprobación:  DIRECTOR/A DE SERVICIOS PUBLICOS	FIRMA DEL TECNICO RESPONSABLE:  LEX TAJAN Y RIVERA PROPO S. TOPOGRAFIA MUNICIPAL
--	---	--



ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE CELEBRA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA CON LOS SEÑORES CELIO NICANOR, LUISA EMPERATRIZ, UBALDO ELICIO, ELDER DE JESÚS, NIXON MIGUEL, ELBA LUCIA, NILO CESLAO ESPEJO SUIN, Y RAQUEL MARÍA DE LA LUZ SUIN MOROCHO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMG-A- 066-2019, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2019, DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.

En la ciudad de Gualaquiza al 01 días del mes de abril del 2019, comparecen a la celebración de la presente Acta de Negociación, por una parte el GAD Municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Augusto Patricio Ávila Choco en calidad de Alcalde; y por otra parte, los señores Luisa Emperatriz Espejo Suin, Nixon Miguel Espejo Suin por sus propios derechos y apoderado del señor Celio Nicanor Espejo Suin, Ubaldo Elicio Espejo Suin a través de su apoderada señora Adriana Raquel Espejo Zhunio, Nilo Ceslao Espejo Suin a través de su apoderado señor Christian Eduardo Zhunio Espejo y Raquel Maria de la Luz Suin Morocho por sus propios derechos y apoderada del señor Elder de Jesús Espejo Suin, y sucesora de su hija Elba Lucia Espejo Suin, ecuatorianos, mayores de edad, con suficiente capacidad legal para la celebración de esta clase de actos, conviene en celebrar la presente acta, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- 1.- Nuestra Constitución de la República manda en su "Art. 323.- *Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. ...*";

2.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice "Art. 446.- *Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación*".

3.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice "Art. 452.- *Forma de pago.- La forma de pago ordinaria será en dinero. De existir acuerdo entre las partes podrá realizarse el pago mediante la permuta con bienes o mediante títulos de crédito negociables, con vencimientos semestrales con un plazo no mayor a veinticinco años.*

Del valor a pagar, se descontarán los impuestos, tasas y contribuciones que el titular esté adeudando por el inmueble expropiado".

4.- El inciso quinto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "La declaratoria de utilidad pública y de interés social se inscribirá en el Registro de la Propiedad. El Registrador de la Propiedad cancelará las inscripciones respectivas, en la parte correspondiente, de modo que el terreno y pertenencias expropiados queden libres, y se abstendrá de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de la institución pública que requiere la declaración de utilidad pública y



de interés social. El Registrador comunicará al juez la cancelación en caso de embargo, secuestro o prohibición de enajenar, para los fines consiguientes".

5.- El Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Negociación y precio. Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública y de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, hasta por el plazo máximo de treinta (30) días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble. Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el pago previo o la consignación en caso de no existir acuerdo. El retiro del valor consignado por el expropiado, que podrá requerirse en cualquier momento dentro del juicio de expropiación, no perjudicará la impugnación propuesta.

El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal y sobre el cual se pagó el impuesto predial del año anterior al anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras, o de la declaratoria de utilidad pública y de interés social para otras adquisiciones, del cual se deducirá la plusvalía proveniente de obras públicas y de otras ajenas a la acción del propietario".

6.- Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A- 066-2019**, de fecha 21 de marzo del 2019, el GAD municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Patricio Avila Choco resuelve; Declarar de Utilidad Pública con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, un lote de terreno de propiedad de los herederos del extinto señor Jesus María Espejo Suin señores Celio Nicanor, Luisa Emperatriz, Ubaldo Elicio, Elder de Jesús, Nixon Miguel, Nilo Ceslao Espejo Suin, y su cónyuge sobreviviente Sra. Raquel María de la Luz Suin Morocho y en calidad de sucesora de su hija Elba Lucia Espejo Suin, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** Desde P1 P2, rumbo N 90°00'00" E, en 45.00 metros, con Herederos de Jesus María Espejo Suin. **SUR:** Desde P5 P6, rumbo N 90°00'00" W, en 45.00 metros, con Herederos de Jesus María Espejo Suin. **ESTE:** Desde P2 P3, rumbo S 00°00'47" E, en 17.27 metros, con Herederos de Jesus María Espejo Suin. Desde P3 P4, rumbo S 00°00'00" E, en 10.00 metros, con Calle S/N. Desde P4 P5, rumbo S 00°00'00" E, en 7.73 metros, con Herederos de Jesus María Espejo Suin. **OESTE:** Desde P6 P1, rumbo N 00°00'00" E, en 35.00 metros, con Herederos de Jesus María Espejo Suin. Dando un área total de 1575.00 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de \$ 916.73 dólares, **(NOVECIENTOS DIECISEIS CON 73/100 DÓLARES AMERICANOS); bien inmueble que es desmembrado del Lote N° 11 de 10 Hás**, ubicado en el sector La Florida de la parroquia Nueva Tarqui, cantón Gualaquiza, adquirido mediante ADJUDICACIÓN del Ex - IERAC, el 17 de agosto de 1978 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 enero de 1981, con el N° 5, repertorio 2, Tomo 1. Declaratoria de utilidad pública que se realiza para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA"**.

7.- Con fecha 22 de marzo del 2019, se procedió a notificar con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A- 066-2019**, de fecha 21 de marzo del 2019, a los señores: Celio Nicanor, Luisa Emperatriz, Ubaldo Elicio, Elder de Jesús, Nixon Miguel, Nilo Ceslao Espejo Suin, y su cónyuge sobreviviente Sra. Raquel María de la Luz Suin



Morocho y en calidad de sucesora de su hija Elba Lucia Espejo Suin.

SEGUNDA: NEGOCIACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, y con fundamento en el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el GAD Municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Patricio Avila Choco, en calidad de Alcalde y los señores; Luisa Emperatriz Espejo Suin, Nixon Miguel Espejo Suin por sus propios derechos y apoderado del señor Celio Nicanor Espejo Suin, Ubaldo Elicio Espejo Suin a través de su apoderada señora Adriana Raquel Espejo Zhunio, Nilo Ceslao Espejo Suin a través de su apoderado señor Christian Eduardo Zhunio Espejo y Raquel María de la Luz Suin Morocho por sus propios derechos y apoderada del señor Elder de Jesús Espejo Suin y sucesora de su hija Elba Lucia Espejo Suin, acuerdan por el lote de terreno ubicado en el sector La Florida de la parroquia Nueva Tarqui, cantón Gualaquiza, de un avalúo total de **NOVECIENTOS DIECIES CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA \$916,73USD**, negociar el valor de **NOVENTA Y UNO CON 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, \$91,67USD**, dando un valor total del predio a pagar de **MIL OCHO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1008.40USD)** el precio negociado no excede el 10% del avalúo del predio; el valor negociado será cancelado una vez que se perfeccione la transferencia de dominio del bien inmueble a la municipalidad.

TERCERA: ACEPTACIÓN.- Ambas partes por estar de acuerdo con la presente negociación, aceptan su contenido y firman en unidad de acto en dos ejemplares del mismo contenido y valor.



Ing. Augusto Patricio Ávila Choco
ALCALDE



Sra. Luisa Emperatriz Espejo Suin



Sr. Nixon Miguel Espejo Suin



Sr. Nixon Miguel Espejo Suin
Apoderado de Sr. Celio Nicanor Espejo



Sra. Adriana Raquel Espejo Zhunio
Apoderado de Ubaldo Elicio Espejo Suin



Sr. Christian Eduardo Zhunio Espejo
Apoderado de Nilo Ceslao Espejo Suin



- *Raquel Suin*
Raquel María de la Luz Suin Morocho

- *Raquel Suin*
Raquel María de la Luz Suin Morocho
Apoderada de Elder de Jesús Espejo
Sucesora de Elba Lucía Espejo Suin





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A-066-2019

ING. PATRICIO ÁVILA CHOCO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GUALAQUIZA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del Art. 66 de la Constitución de la República reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios".

Que, el numeral 7, literal I del artículo 76 de la Constitución República, garantiza el derecho de las personas a la defensa incluirá: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados".

Que, el Art. 264 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley [...] 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley".

Que, el Art. 323 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Expropiación de Bienes.- con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización", establece la facultad normativa para dictar normas de carácter general a través de Ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su jurisdicción territorial.

Que, literal f) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice.- Que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal la siguiente: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad"



Que, son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley, conforme el Art. 55, letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley"

Que, el Art. 446 el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice: Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación.

En el caso que la expropiación tenga por objeto programas de urbanización y vivienda de interés social, el precio de venta de los terrenos comprenderá únicamente el valor de las expropiaciones y de las obras básicas de mejoramiento realizadas. El gobierno autónomo descentralizado establecerá las condiciones y forma de pago".

Que, el inciso primero del Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del Registrador de la Propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación.

Que, el inciso cuarto del Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Para la determinación de justo precio, el procedimiento y demás aspectos relativos a la expropiación se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

Que, el inciso quinto del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "La declaratoria de utilidad pública y de interés social se inscribirá en el Registro de la Propiedad. El Registrador de la Propiedad cancelará las inscripciones respectivas, en la parte correspondiente, de modo que el terreno y pertenencias expropiados queden libres, y se abstendrá de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de la institución pública que requiere la declaración de utilidad pública y de interés social. El Registrador comunicará al juez la cancelación en caso de embargo, secuestro o prohibición de enajenar, para los fines consiguientes".

Que, el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Negociación y precio. Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública y de



interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, hasta por el plazo máximo de treinta (30) días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble. Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el pago previo o la consignación en caso de no existir acuerdo. El retiro del valor consignado por el expropiado, que podrá requerirse en cualquier momento dentro del juicio de expropiación, no perjudicará la impugnación propuesta.

El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal y sobre el cual se pagó el impuesto predial del año anterior al anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras, o de la declaratoria de utilidad pública y de interés social para otras adquisiciones, del cual se deducirá la plusvalía proveniente de obras públicas y de otras ajenas a la acción del propietario⁷.

Que, con fecha 20 de enero de 2019, el Arq. Carlos Vidal, Analista de Avalúos y Catastros emite mediante Memorando N°: GADMG-AYC-2017-088, el avalúo del predio de 1575 m² de superficie, de clave catastral 140256001007077088 de propiedad de los herederos del extinto señor Jesus María Espejo Suin señores Celio Nicanor, Luisa Emperatriz, Ubaldo Elicio, Elder de Jesús, Nixon Miguel, Nilo Ceslao Espejo Suin, y su cónyuge sobreviviente Sra. Raquel María de la Luz Suin Morocho y en calidad de sucesora de su hija Elba Lucía Espejo Suin, siendo el mismo de \$ 916.73 dólares.

Que, con fecha 20 de febrero del 2019, el Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación y Desarrollo, informa que la declaratoria de utilidad pública al predio de de los herederos del extinto señor Jesus María Espejo Suin señores; Celio Nicanor, Luisa Emperatriz, Ubaldo Elicio, Elder de Jesús, Nixon Miguel, Nilo Ceslao Espejo Suin, y su cónyuge sobreviviente Sra. Raquel María de la Luz Suin Morocho y en calidad de sucesora de su hija Elba Lucía Espejo Suin, no se contrapone con la planificación municipal.

Que, con fecha 20 de febrero de 2018, el Ab. Peter Calle Idrovo, Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Gualaquiza (E), emite el Certificado de Gravámenes Nro. 2019 – 0076 del predio de los herederos del extinto señor Jesus María Espejo Suin señores Celio Nicanor, Luisa Emperatriz, Ubaldo Elicio, Elder de Jesús, Nixon Miguel, Nilo Ceslao Espejo Suin, y su cónyuge sobreviviente Sra. Raquel María de la Luz Suin Morocho y en calidad de sucesora de su hija Elba Lucía Espejo Suin, en el cual consta que son propietarios de un bien inmueble de una superficie de 46.00 hectáreas, ubicado en el sector La Florida de la parroquia Nueva Tarqui, cantón Gualaquiza, adquirido mediante ADJUDICACIÓN del Ex – IERAC, el 17 de agosto de 1978 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 enero de 1981, con el N° 5, repertorio 2, Tomo 1.

Que, con fecha 20 de febrero de 2019, la Lic. Carmita Ochoa, Directora Financiera emite la certificación presupuestaria N° 240, cuya partida presupuestaria es 02.03.33.333.84.002.000.99999999.001 denominada ARRASTRE, EXP. TERRENO CONST. PLANTA TRATAM. AGUAS RESIDUALES FLORIDA", por un valor de \$ 961.62 (NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 62/100 DÓLARES AMERICANOS); y, la partida presupuestaria 02.03.33.333.840301.000.000.99999999, denominada Terrenos, por un valor de \$ 46.78 (CUARENTA Y SEIS CON 78/100 DÓLARES AMERICANOS).

y, la partida presupuestaria 02.03.33.333.840301.000.000.99999999, denominada Terrenos, por un valor de \$ 46.78 (CUARENTA Y SEIS CON 78/100 DÓLARES AMERICANOS).

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere el numeral segundo del artículo 264 de la Constitución de la República y el Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESUELVO:

Artículo 1.- Declarar de Utilidad Pública con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, un lote de terreno de propiedad de los herederos del extinto señor Jesus María Espejo Suin señores Celio Nicanor, Luisa Emperatriz, Ubaldo Elicio, Elder de Jesús, Nixon Miguel, Nilo Ceslao Espejo Suin, y su cónyuge sobreviviente Sra. Raquel María de la Luz Suin Morocho y en calidad de sucesora de su hija Elba Lucia Espejo Suin, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** Desde P1 P2, rumbo N 90°00'00" E, en 45.00 metros, con Herederos de Jesus María Espejo Suin. **SUR:** Desde P5 P6, rumbo N 90°00'00" W, en 45.00 metros, con Herederos de Jesus María Espejo Suin. **ESTE:** Desde P2 P3, rumbo S 00°00'47" E, en 17.27 metros, con Herederos de Jesus María Espejo Suin. Desde P3 P4, rumbo S 00°00'00" E, en 10.00 metros, con Calle S/N. Desde P4 P5, rumbo S 00°00'00" E, en 7.73 metros, con Herederos de Jesus María Espejo Suin. **OESTE:** Desde P6 P1, rumbo N 00°00'00" E, en 35.00 metros, con Herederos de Jesus María Espejo Suin. Dando un área total de 1575.00 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de \$ 916.73 dólares, (NOVECIENTOS SEIS CON 73/100 DÓLARES AMERICANOS); bien inmueble que es desmembrado del Lote N° 11 de 10 Hás., ubicado en el sector La Florida de la parroquia Nueva Tarqui, cantón Gualaquiza, adquirido mediante ADJUDICACIÓN del Ex - IERAC, el 17 de agosto de 1978 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 enero de 1981, con el N° 5, repertorio 2, Tomo 1. Declaratoria de utilidad pública que se realiza para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA".

Artículo 2.- Conforme lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez perfeccionada la presente declaratoria de utilidad pública en vía administrativa notifíquese a los propietarios del predio herederos del extinto señor Jesus María Espejo Suin señores Celio Nicanor, Luisa Emperatriz, Ubaldo Elicio, Elder de Jesús, Nixon Miguel, Nilo Ceslao Espejo Suin, y su cónyuge sobreviviente Sra. Raquel María de la Luz Suin Morocho y en calidad de sucesora de su hija Elba Lucia Espejo Suin.

Artículo 3.- Se dispone a la Procuradora Sindica proceda a realizar los trámites legales, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Código General de Procesos, relativas a las expropiaciones.

Artículo 4.- En caso de que no exista acuerdo en el precio, se procederá con el correspondiente Acto Administrativo de Expropiación, de conformidad a lo que



establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, el Código General de Procesos y las demás normas supletorias.

Artículo. 5.- El señor Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza se abstendrá de inscribir cualquier acto traslativo de dominio sobre el inmueble que no fuere a favor del GAD Municipal del Cantón Gualaquiza, por tal razón, se dispone inscribir esta resolución en el Registro de la Propiedad respectivo;

Artículo. 6.- Incorpórese a la presente resolución el certificado gravámenes del bien inmueble, otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza, la certificación de la partida presupuestaria, emitida por la Directora Financiera, el informe correspondiente emitido por Director de Planificación y Desarrollo del GAD Municipal del cantón Gualaquiza.



Artículo. 7.- Incorpórese a la siguiente resolución el informe de valoración del bien establecido por el Analista de Avalúos y Catastros.

Artículo. 8.- Disponer a la Directora Financiera, Procuradora Síndica Municipal y Registrador Municipal de la Propiedad el cabal cumplimiento de la presente resolución; para lo cual realizarán todos los trámites que sean necesarios.

Artículo. 9.- Designar a la Secretaria del Concejo, funcionaria de la Institución Municipal para que notifique con la presente resolución a los Herederos del extinto señor JOSÉ MARÍA ESPEJO SUIN, señores Celio Nicanor, Luisa Emperatriz, Ubaldo Elicio, Elder de Jesús, Nixon Miguel, Nilo Ceslao y su cónyuge sobreviviente Sra. Raquel Maria de la Luz Suin Morocho y sucesora de su hija Elba Lucía Espejo Suin, en la dirección correspondiente o en el lugar donde se encuentren; en el caso que sea imposible determinar el domicilio de los propietarios se realizará dos publicaciones en fecha distinta en un periódico de amplia circulación en el cantón Gualaquiza y/o la provincia; y, al señor Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza conforme lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de tres días de haberse expedido la resolución por la máxima Autoridad.

Dado y firmado en la ciudad de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los veintiuno días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

Notifíquese y cúmplase.-

Ing. Patricio Avila Choco
ALCALDE DE GUALAQUIZA


Ab. Peter Cull
29-03-2019



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



MEMORANDO No. GADMG-DPD-2019-029
Gualaquiza, 20 de febrero del 2019

Gualaquiza
PROCURADURÍA SINDICA

20 FEB 2019

15:25

PARA: Ab. Laura Aguilar
PROCURADORA SINDICA DEL
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

ASUNTO: Remitiendo informe técnico sobre el terreno para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comunidad La Florida.



En atención a su memorando N° GADMG-PS-2019-051-M de fecha 20 de febrero del presente año, cumplo con informar que el terreno a declarar de Utilidad Pública y que servirá para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comunidad La Florida, NO interfiere ni afecta la planificación Municipal establecida por el Gobierno Municipal de Gualaquiza para el año 2019.

Para los fines de Ley

Arq. Manolo Herrera Camacho
DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO



C.C. Archivo Planificación

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 240

Transacción No: 240

Fecha: 20/02/2019

Responsable: AB. LAURA AGUILAR. PROCURADORA SINDICA

Programa: 02 CANTON GUALAQUIZA

DETALLE:

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO DEL SR. JESUS MARIA ESPINO, EL MISMO QUE SERVIRA PARA LA "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA FLORIDA", MEMORANDO N° GADMG-PS-2019-050M.



Partida Presupuestaria	Valor
02.03.33.333.840301.011.000.99999999.000 ARRASTRE, EXP TERRENO CONST PLA	961.62
02.03.33.333.840301.000.000.99999999.000 TERRENOS	46.78
Total =>	1,008.40



ANALISTA DE PRESUPUESTO 2
Ing. Violeta Miño Zh.




DIRECTORA FINANCIERA
Lic. Carlota Ochoa C.



LIBRETA DE AHORROS

BanEcuador

000 2976615

FECHA	DEBITO	CREDITO	Saldo
22/10/2018	40.00		4000.00
22/10/2018		4000.00	4040.00
22/10/2018	1.00		4039.00
22/10/2018	150.00		3889.00
22/10/2018	150.00		3739.00



DPCL - DEPÓSITO CON LIBRETA
 DPAH - DEPÓSITO AHORROS AL
 NCCL - NO NOTA DE CRÉDITO DE AHORROS CON LIBRETA
 NCCD - NO NOTA DE DÉBITO DE AHORROS CON LIBRETA
 IPCL - INTERÉS CON LIBRETA
 NDCD - NOTA DE DÉBITO CON LIBRETA
 AA-AH - TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS AA-AH
 CY-AH - TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS CY-AH

RESL - RETIRO AHORROS EN LIBRETA
 NDDL - NO NOTA DE DÉBITO AHORROS AL
 INT - INTERÉS
 RETE - RETENCIÓN
 CORR - REVERSO TRANSACCIÓN MONEDARIO
 CASH - SALDO AL DEPÓSITO
 AH-CT - TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS AH-CT

02 AGO 2019

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO SIMPLE GRATUITO

PARA INHUMACIÓN Y SEPULTURA

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-595-000003-49 en ECUADOR, provincia de MORONA SANTIAGO, cantón GUALAQUIZA, parroquia GUALAQUIZA, y con fecha 16 DE JUNIO DE 2017, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES DEL FALLECIDO: **ESPEJO SUIN ELBA LUCIA** con N.U.I./pasaporte No. 1900514009, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MUJER**, estado civil: **SOLTERO**, edad: **37 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **HUAYNACAPAC**, 15 DE JUNIO DE 2017.

Causa de la muerte: **TAPONAMIENTO CARDIACO**, Responsable que declara la defunción: **DR PEDRO BUENAÑO**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ESPEJO SUIN JESUS MARIA**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **SUIN MOROCHO RAQUEL MARIA**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **NILO CESLAO ESPEJO SUIN**, N.U.I./pasaporte No.1400421499, de nacionalidad **ECUATORIANA**.




Firma del delegado
ILDA MARINA ZHUNIO CAJAMARCA



02 AGO 2019

Lugar y Fecha de Fallecimiento
CUENCA, 15 DE JUNIO DE 2017

ORDINARIA

Impreso por: ILDA MARINA ZHUNIO CAJAMARCA GUALAQUIZA, 15 DE JUNIO DE 2017

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1900170802001
CEP#(Número de Serie)	871075531835
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	ESPEJO SUIN CELIO NICANOR
Periodo Fiscal	4/2015
Fecha de Declaración	21/04/2015
Hora de Declaración	09:37:39 AM
Fecha de Vencimiento	04/05/2015
Fecha Máxima de Pago	04/05/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 9.45
Total	\$ 9.45



FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 9.45
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Titulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 9.45 , debe ser cancelado hasta el 04/05/2015

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

- 1. Convenios de débito automático:** Los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección SRI en Línea y acceder a Pagos / Registro convenio de débito bancario.
- 2. Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
- 3. Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
- 4. Ventanillas de las instituciones financieras:** Se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>

02 AGO 2019



FORMULARIO 100
RESOLUCIÓN No. 0594

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 95540324

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	4		2015		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 185517882001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ESPEJO SIBRI CELSO NICANOR		203	CUIDAD QUITO			
204	PARROQUIA OTTOQUELLA	205	CALLE PRINCIPAL CALLE 1	206	NÚMERO 8	207	INTERSECCIÓN MANZANA 25 LOTE 544	208	TELÉFONO 3388201

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 99019662	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LALWY RODRIGO BEATRIZ LUCIANA		211	CUIDAD QUITO			
212	PARROQUIA OTTOQUELLA	213	CALLE PRINCIPAL CALLE	214	NÚMERO 8	215	INTERSECCIÓN MANZANA 25 LOTE 544	216	TELÉFONO 3388201

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 148851129	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) ESPEJO SIBRI JESUS RAMON		219	CUIDAD QUITO			
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 7	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	No. SUCESIÓN 1 SI 2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 07/10/2014	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DOMINIA	226	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DOMINIA	227	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DOMINIA	228	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DOMINIA
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		229	CUIDAD QUITO			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	230	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		231	CUIDAD QUITO			
232	PARROQUIA	233	CALLE PRINCIPAL	234	NÚMERO	235	INTERSECCIÓN	236	TELÉFONO
237	ESTADO CIVIL	238	No. DONATARIOS	239	No. DONANTES	240	FECHA DE DONACIÓN	241	FECHA DE DONACIÓN
242	FECHA DE ESCRITURA	243	TIPO DE ACTO	244	TIPO DE ACTO	245	TIPO DE ACTO	246	TIPO DE ACTO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS IMPERSONALES	301	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES MUEBLES	302	5.00	5.00
VEHÍCULOS	303	0.00	0.00
REDAÑE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	304	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	305	0.00	0.00
ACCIONES FINANCIERAS Y CIVILES	306	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	307	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	308	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUPRA 301 AL 308	5.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	0.00
TIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS IMPERSONALES)	403	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS IMPERSONALES)	404	0.00
DIRECCIÓN DE ALBUCA	405	0.00
		SUBTOTAL SUPRA 401 AL 405



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRI/DFC/2015016005248

871075531835

21-04-2015

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (202*40%)	-	497	0.00						
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROFESIONAL (202*40%)	-	408	0.00						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Artículo 901 de la L.R.T.17)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD	399-499-497-408	501	940.00						
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TASA)		002	-4880.00						
		BASE IMPONIBLE (901-902)		003	0.00						
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO: 903 * %		005	0.00						
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901	0.00						
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	399-499-497-408	902	0.00						
		INTERÉS POR MORA		003	0.00						
		MULTAS		004	0.45						
		TOTAL PAGADO	399-499-497-408	999	0.45						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.45							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

02 A60 2019



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRI/DEC/01901/0925248

871075531835

21-04-2015

2

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin pago
Número de identificación	1400238117001
CEP#(Número de Serie)	871079259623
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	ESPEJO SUIN LUISA EMPERATRIZ
Periodo Fiscal	4/2015
Fecha de Declaración	28/04/2015
Hora de Declaración	06:16:39 PM
Fecha de Vencimiento	04/05/2015
Fecha Máxima de Pago	28/04/2015

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



02 AGO 2015

SRI

- la fuerza bruta de pago -

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN No. 0904ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

¡IMPORTANTE! SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

008030304

106 MES

107 AÑO

04

2015

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, CI O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
ESPEJO SUIN LUISA EMPERATRIZ	1400238117	871079259623	99020255

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	HATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Subtotal 299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL o N° PREDIO	AVLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301 GUARAVIZA - ECUADOR	311 140256010777002	321 34205,33	331 7,14 %	341 2443,23
302 GUARAVIZA - ECUADOR	312 140256011277002	322 24688,13	332 7,14 %	342 1763,44
303 GUARAVIZA - ECUADOR	313 140256010777003	323 22877,66	333 7,14 %	343 1634,12
304 GUARAVIZA - ECUADOR	314 140256011277001	324 24688,13	334 7,14 %	344 1763,44
305 GUARAVIZA - ECUADOR	315 1402500102100600	325 25948,26	335 7,14 %	345 1853,45
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.				Subtotal (Suma del 341 al 349)
				390 9457,68

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.				Subtotal (Suma del 441 al 449)
				490

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES ANIMADO	453 N° CABEZAS	463	473	483
OBRA DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS		467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.				Subtotal (Suma del 481 al 487)
				490

500 ACRECIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504		524	534	544	554
505		525	535	545	555
506		526	536	546	556
507		527	537	547	557
508		528	538	548	558



801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
RESUMO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES			838	848	858
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme a la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.			Subtotal (suma del 851 al 858)		859

TOTAL DE BIENES	
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDAS POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 200 + 200 + 400 + 400 + 600 + 600	860 3957,68

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESUMO DE GASTOS			739		759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme a la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.			Subtotal (suma del 751 al 759)		799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESUMO DE GASTOS			839		859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme a la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.			Subtotal (suma del 851 al 858)		899
			SUBTOTAL 700 + 800		899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESUMO DE TRIBUTOS			935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme a la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.			Subtotal (suma del 951 al 955)		994

DEUDAS HEREDITARIAS

TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESUMO DE DEUDAS		929		949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme a la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.		Subtotal (suma del 946 al 949)		955
		SUBTOTAL 900 + 900		955

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 800 + 900

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 098

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.O.R.T.).

Confirma en calidad de: que el contribuyente se encuentra en situación de pago de impuestos, sin embargo de los problemas de carácter administrativo por la posible determinación de deuda de impuestos, deudas hereditarias, el presente documento tiene carácter de pago de impuestos.

Fecha: 29 ABR 2015

Firma del Suario Responsab

MANUEL DELACRUZ ROSA, S.A. Agencia Z.A.

Nombre: Juan Carlos Lopez



2 AGO 2019

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1400280068001
CEPW(Número de Serie)	871079441611
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	ESPEJO SUIN UBALDO ELICIO
Periodo Fiscal	4/2015
Fecha de Declaración	29/04/2015
Hora de Declaración	07:54:42 AM
Fecha de Vencimiento	04/05/2015
Fecha Máxima de Pago	29/04/2015

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



02 AGO 2019

SRI

...de hacer bien el porfir

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN No. 0904ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIrvASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

008030460

106 MES

107 AÑO

04

2015

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, CI O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	106 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
ESPEJO SUIN URBALDO ERIC O	1700280069	87107941611	99038440

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL		N° RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
201		211		221		231		241	
Subtotal								299	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS		CLAVE CATASTRAL o N° PREDIO		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
301	GUAYAQUILLO - ECUADOR	311	190256010772002	321	37205,33	331	7,14	341	2743,23
302	GUAYAQUILLO - ECUADOR	312	140256011277002	322	27688,13	332	7,14	342	1763,44
303	GUAYAQUILLO - ECUADOR	313	140256010772003	323	22877,66	333	7,14	343	1634,12
304	GUAYAQUILLO - ECUADOR	314	140256011277001	324	27688,13	334	7,14	344	1763,44
305	GUAYAQUILLO - ECUADOR	315	140250010212006000	325	25948,26	335	7,14	345	1853,45
		316		326		336		346	
		317		327		337		347	
		318		328		338		348	
RESTO DE INMUEBLES								329	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.								Subtotal (suma del 341 al 349)	
								309	3457,68

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO		PLACAS		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
401		411		421		431		441	
402		412		422		432		442	
403		413		423		433		443	
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
RESTO DE VEHICULOS								429	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.								Subtotal (suma del 441 al 449)	
								489	

OTROS

MENAJE DE HOGAR				461		471		481	
JOYAS				462		472		482	
SEMOVIENTES/GANADO		453	N° CARREZAS	463		473		483	
OBRAS DE ARTE				464		474		484	
DINERO EN EFECTIVO				465		475		485	
OTROS NO ESPECIFICADOS		456	DESCRIPCIÓN	466		476		486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				467				487	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.								Subtotal (suma del 481 al 487)	
								499	

500 ACRECIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA		NÚMERO		NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504				524		534		544		554	
505				525		535		545		555	
506				526		536		546		556	
507				527		537		547		557	
508				528		538		548		558	
509				529		539		549		559	



601	611	621	631	641	651	661
602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
LISTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.						Subtotal (Suma del 661 al 666)

TOTAL DE BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDAS POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
LISTO DE GASTOS					759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.					Subtotal (Suma del 761 al 766)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
LISTO DE GASTOS					859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.					Subtotal (Suma del 861 al 866)



900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
LISTO DE TRIBUTOS			935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.			Subtotal (Suma del 961 al 966)		956

DEUDAS HEREDITARIAS

TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
LISTO DE DEUDAS		929		949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o Impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.		Subtotal (Suma del 949 al 949)		955
		SUBTOTAL: 904 + 908		998

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.O.R.T.).

Fecha: 29 ABR 2015

DIRECCIÓN PROVINCIAL ZAMORA CHUNCHIPE SRI
 SUCESIONES

Nombre: Gladys Pineda
 CLM 1400323067

Nombre del Servidor Responsable: [Firma]

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de Identificación	1400323786001
CEP#(Número de Serie)	871079451211
Código Impuesto	1068
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	ESPEJO SUIN ELDER DE JESUS
Período Fiscal	4/2015
Fecha de Declaración	29/04/2015
Hora de Declaración	09:03:09 AM
Fecha de Vencimiento	04/05/2015
Fecha Máxima de Pago	29/04/2015

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00


FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



02 AGO 2019

4854-8815

 SRI <small>...de la República del Ecuador</small> ANEXO FORM 108 RESOLUCIÓN No. 0904	ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		008030301	
	<small>¡IMPORTANTE! SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</small>		106 MES 04	107 AÑO 2015

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, CI O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE A
ESPEJO SUIN FIDER DE JESUS	1400323786	871079451211	99039418

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL		N° RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN		
201	—	211	—	221	—	231	—	241	—	
									Subtotal	299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS		CLAVE CATASTRAL o N° PREDIO		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN		
301	GUALAQUIZA - ECUADOR	311	14025601077002	321	34205,33	331	7,14%	341	2443,23	
302	GUALAQUIZA - ECUADOR	312	140256011277002	322	24688,13	332	7,14%	342	1763,44	
303	GUALAQUIZA - ECUADOR	313	14025601077003	323	22877,66	333	7,14%	343	1634,12	
304	GUALAQUIZA - ECUADOR	314	140256011277001	324	24688,13	334	7,14%	344	1763,44	
305	GUALAQUIZA - ECUADOR	315	140250010212001000	325	25948,26	335	7,14%	345	1853,45	
306	—	316	—	326	—	336	—	346	—	
307	—	317	—	327	—	337	—	347	—	
308	—	318	—	328	—	338	—	348	—	
RESTO DE INMUEBLES									349	—
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.						Subtotal (Suma del 341 al 349)		399	9457,68	

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO		PLACAS		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN		
401	—	411	—	421	—	431	—	441	—	
402	—	412	—	422	—	432	—	442	—	
403	—	413	—	423	—	433	—	443	—	
404	—	414	—	424	—	434	—	444	—	
405	—	415	—	425	—	435	—	445	—	
406	—	416	—	426	—	436	—	446	—	
407	—	417	—	427	—	437	—	447	—	
408	—	418	—	428	—	438	—	448	—	
RESTO DE VEHICULOS									449	—
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.						Subtotal (Suma del 441 al 449)		499	—	

OTROS

MENAJE DE HOGAR				461	—	471	—	481	—	
JOYAS				462	—	472	—	482	—	
SEMOCIENTES/GANADO		453	N° CABEZAS	463	—	473	—	483	—	
OBRAS DE ARTE				464	—	474	—	484	—	
DINERO EN EFECTIVO				465	—	475	—	485	—	
OTROS NO ESPECIFICADOS		456	DESCRIPCIÓN	466	—	476	—	486	—	
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS									467	—
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.						Subtotal (Suma del 461 al 467)		499	—	

500 ACREECIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA		NÚMERO		NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
501	—	511	—	521	—	531	—	541	—	551	—
502	—	512	—	522	—	532	—	542	—	552	—
503	—	513	—	523	—	533	—	543	—	553	—
504	—	514	—	524	—	534	—	544	—	554	—
505	—	515	—	525	—	535	—	545	—	555	—
506	—	516	—	526	—	536	—	546	—	556	—
507	—	517	—	527	—	537	—	547	—	557	—



EMISOR				PARTICIPANTE				RECIPIENTE				
601	611	621	631	641	651	661	671	681	691	701	711	
602	612	622	632	642	652	662	672	682	692	702	712	
603	613	623	633	643	653	663	673	683	693	703	713	
604	614	624	634	644	654	664	674	684	694	704	714	
605	615	625	635	645	655	665	675	685	695	705	715	
606	616	626	636	646	656	666	676	686	696	706	716	
607	617	627	637	647	657	667	677	687	697	707	717	
RESIDUO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638	648	658	668	678	688	698	708	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impresa, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.										Subtotal (suma del 601 al 607)		698

TOTAL DE BIENES	699	9457,68
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 200 + 200 + 200 + 200 + 200 + 200	699	9457,68

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA							
701	711	721	731	741	751							
702	712	722	732	742	752							
703	713	723	733	743	753							
704	714	724	734	744	754							
705	715	725	735	745	755							
706	716	726	736	746	756							
707	717	727	737	747	757							
708	718	728	738	748	758							
RESIDUO DE GASTOS			739	749	759							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impresa, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.										Subtotal (suma del 701 al 708)		790

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA							
801	811	821	831	841	851							
802	812	822	832	842	852							
803	813	823	833	843	853							
804	814	824	834	844	854							
805	815	825	835	845	855							
806	816	826	836	846	856							
807	817	827	837	847	857							
808	818	828	838	848	858							
RESIDUO DE GASTOS			839	849	859							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impresa, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.										Subtotal (suma del 801 al 808)		890
										SUBTOTAL 790 + 890		890

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA							
	MES	AÑO										
901	911	921	931	941	951							
902	912	922	932	942	952							
903	913	923	933	943	953							
904	914	924	934	944	954							
RESIDUO DE TRIBUTOS			935	945	955							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impresa, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.										Subtotal (suma del 901 al 905)		994

DEUDAS HEREDITARIAS

TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA								
906	916	926	936	946								
907	917	927	937	947								
908	918	928	938	948								
RESIDUO DE DEUDAS		929	939	949								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impresa, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur.										Subtotal (suma del 906 al 908)		955
										SUBTOTAL 940 + 955		995

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 809 + 908

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 907 - 995

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS Y CORRECTOS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (Art. 101 de la L.O.R.T.).

02-AGO-2010

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en el presente, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes por la presente declaro que no existe ninguna otra información que no haya sido declarada en el presente documento de acuerdo a la información de verificación original.

[Firma]
 REPRESENTANTE LEGAL



Fecha: 29 ABR 2015

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de Identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar
1400361026001
871079443831
1088
Renta sobre herencias, legados y donaciones
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

ESPEJO SUIN NIXON MIGUEL
4/2015
29/04/2015
08:34:19 AM
04/05/2015
29/04/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00





ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN No. 0904

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

008030457

106 MES 04 107 AÑO 2015

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, CI O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE AÑEDA	105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE AÑEDA
Espejo Suin Nixon Miguel	1400361026	871079443801	99038664

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL		N° RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
201	-	211	-	221	-	231	-	241	-
Subtotal								209	-

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATASTRAL o N° PREDIO		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
301	Gualequiza - Ecuador	311	140256010777002	321	34205,33	331	7,14%	341	2443,23
302	Gualequiza - Ecuador	312	140256011277002	322	24688,13	332	7,14%	342	1763,44
303	Gualequiza - Ecuador	313	140256010777003	323	22877,66	333	7,14%	343	1624,12
304	Gualequiza - Ecuador	314	140256011277001	324	24628,10	334	7,14%	344	1763,44
305	Gualequiza - Ecuador	315	140250010212001000	325	25948,26	335	7,14%	345	1853,45
306	-	316	-	326	-	336	-	346	-
307	-	317	-	327	-	337	-	347	-
308	-	318	-	328	-	338	-	348	-
RESTO DE INMUEBLES				329	-			349	-
Subtotal (Suma del 341 al 349)								309	9457,68

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del SRI.

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO		PLACAS		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
401	-	411	-	421	-	431	-	441	-
402	-	412	-	422	-	432	-	442	-
403	-	413	-	423	-	433	-	443	-
404	-	414	-	424	-	434	-	444	-
405	-	415	-	425	-	435	-	445	-
406	-	416	-	426	-	436	-	446	-
407	-	417	-	427	-	437	-	447	-
408	-	418	-	428	-	438	-	448	-
RESTO DE VEHICULOS				429	-			449	-
Subtotal (Suma del 441 al 449)								489	-

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del SRI.

OTROS

MENAJE DE HOGAR		481	-	471	-	481	-		
JOYAS		482	-	472	-	482	-		
SEMOWENTES/IGANADO	453	N° CABEZAS	483	-	473	-	483	-	
OBRA DE ARTE		484	-	474	-	484	-		
DINERO EN EFECTIVO		485	-	475	-	485	-		
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCIÓN	486	-	476	-	486	-	
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				487	-			487	-
Subtotal (Suma del 481 al 487)								499	-

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impreso, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del SRI.

500 ACREECIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA		NÚMERO		NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
501	-	511	-	521	-	531	-	541	-	551	-
502	-	512	-	522	-	532	-	542	-	552	-
503	-	513	-	523	-	533	-	543	-	553	-
504	-	514	-	524	-	534	-	544	-	554	-
505	-	515	-	525	-	535	-	545	-	555	-
506	-	516	-	526	-	536	-	546	-	556	-
507	-	517	-	527	-	537	-	547	-	557	-
508	-	518	-	528	-	538	-	548	-	558	-



CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		
601	611	621	631	641	651	661	671	681	691	
602	612	622	632	642	652	662	672	682	692	
603	613	623	633	643	653	663	673	683	693	
604	614	624	634	644	654	664	674	684	694	
605	615	625	635	645	655	665	675	685	695	
606	616	626	636	646	656	666	676	686	696	
607	617	627	637	647	657	667	677	687	697	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPENDIEN O TITULOS VALORES				638	648	658	668	678	688	698
El requirente de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impresa, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur. Subtotal (Suma del 601 al 698)										

TOTAL DE BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 296 + 393 + 490 + 490 + 490 + 588 699 **9457,03**

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA				
701	711	721	731	741	751				
702	712	722	732	742	752				
703	713	723	733	743	753				
704	714	724	734	744	754				
705	715	725	735	745	755				
706	716	726	736	746	756				
707	717	727	737	747	757				
708	718	728	738	748	758				
RESTO DE GASTOS				739	759				
El requirente de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impresa, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur. Subtotal (Suma del 701 al 759)									

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA				
801	811	821	831	841	851				
802	812	822	832	842	852				
803	813	823	833	843	853				
804	814	824	834	844	854				
805	815	825	835	845	855				
806	816	826	836	846	856				
807	817	827	837	847	857				
808	818	828	838	848	858				
RESTO DE GASTOS				839	859				
El requirente de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impresa, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur. Subtotal (Suma del 801 al 859)									
SUBTOTAL 796 + 690									

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA				
	MES	AÑO							
901	911	921	931	941	951				
902	912	922	932	942	952				
903	913	923	933	943	953				
904	914	924	934	944	954				
RESTO DE TRIBUTOS			935	955					
El requirente de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impresa, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur. Subtotal (Suma del 901 al 955)									

DEUDAS HEREDITARIAS

TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA					
906	916	926	936	946					
907	917	927	937	947					
908	918	928	938	948					
RESTO DE DEUDAS		929	949						
El requirente de más espacio, deberá adjuntar la información en CD o impresa, conforme la indicación que se le da en la Oficina Regional del Sur. Subtotal (Suma del 906 al 949)									
SUBTOTAL 954 + 954									

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996 997
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN DE DONACIONES 998
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 999 - 997 - 998 **999**

02 AGO 2019
 Declaro que los datos contenidos en este declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad con respecto a (Art. 101 de la L.O.R.T.).
 Certifico en debido forma, que el contribuyente ha pagado o abonado los impuestos que corresponden en el periodo de las sucesiones inherentes a herencias por la causa de fallecimiento de este contribuyente, presentados, perteneciendo al contribuyente el cumplimiento de acuerdo a la ley.


 FIRM. O COMPROBANTE REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: **LUCILA ESPERANZA GILIP 140036102**

 Fecha: **29 ABR 2015**
 FIRM. O COMPROBANTE REPRESENTANTE LEGAL



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1400421499001
CEP#(Número de Serie)	871075547925
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	ESPEJO SUIN NILO CESLAD
Periodo Fiscal	4/2015
Fecha de Declaración	21/04/2015
Hora de Declaración	09:53:40 AM
Fecha de Vencimiento	04/05/2015
Fecha Máxima de Pago	04/05/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 9.45
Total	\$ 9.45

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 9.45
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



Le recordamos que el valor de US \$ 9.45 , debe ser cancelado hasta el 04/05/2015

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

- 1. Convenios de débito automático:** Los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección SRI en Línea y acceder a Pagos / Registro convenio de débito bancario.
- 2. Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumihahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
- 3. Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
- 4. Ventanillas de las instituciones financieras:** Se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>

02 AGO 2019



FORMULARIO 398
RESOLUCIÓN No. 9884

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 38630003

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 4	102	AÑO 2015	104	No. DE FOLIOS QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (MÓDULO 19993)		202	RAZÓN SOCIAL, DEMONSTRACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ESPINO SUIZ NELO CESAR		203	Ciudad GUALAQUIZA
204	PARRQUIJA GUALAQUIZA	205	CALLE PRINCIPAL ATA-SALTA	206	NÚMERO 5-46	207	INTERSECCIÓN VELASCO IBARRA
						208	TELÉFONO 2786843

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	Ciudad
212	PARRQUIJA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN
						216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

221	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 3408851270		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) ESPINO SUIZ JESUS MARIA		219	
223	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS 7	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 07/10/2014	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	OTRO DATO		
227	RUC (SUCESIÓN INTESTADA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INTESTADA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DEMONSTRACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	
233	PARRQUIJA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONANTES	240	No. DONATARIOS	241	
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244		NOTARÍA CANTÓN GUALAQUIZA	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
Bienes inmuebles	312	5.00	9153.90
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MÓBILES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		0.00	0.00
CAMERÓ EN EFECTIVO		0.00	0.00
AGENCIAS FINANCIERAS Y CÍVILES	314	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 316			9153.90

400 DEDUCTIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA EMPRESARIAL NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUANTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBERCA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2015018524160

071075547925

21-04-2015

1

SELECIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGUERUCO (30% 40%)	-	407	0.00		
DEDUCCIÓN POR RUAJ PROPIEDAD (33% 40%)	-	408	0.00				
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verídicos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD	389-490-497-498	801	0453.90		
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00		
		BASE IMPONIBLE (801-802)		803	0453.90		
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (803 * 1%)		804	0.00		
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO							
PAGO PRELADO			900	0.00			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (804-900)			901	0.00			
INTERÉS POR MORA			902	0.00			
MULTAS			903	0.45			
TOTAL PAGADO (901+902+903)			904	0.45			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.45			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	909	910	911	912	913	914	915
USD	USD	0.00	USD	0.00	USD	0.00	USD



**ESPACIO
EN
BLANCO**

02 AGO 2019



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC201901862416D

871075547525

21-04-2015

2

**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

Nº. 0

ANEXO FORM 108

DECLARACION DE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS

106 MES

107 AÑO

RESOLUCION No. 0904

4

2015

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO	102 RUC COMPLETO	103 (En el caso de FORMULARIO 108 al 109)	105	106
ESPIRO SUIÑI MILLO CESTACO	1400421496001	873075547925		

1000 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

1000000000 BIENES IMPERSONALES

RAZON SOCIAL	RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
0	291	0	0,00%	291
SUBTOTAL				299

1000000001 BIENES INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O VAL. PRESU.	ANALISIS COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301 GUALAQUIZA - ECUADOR	811 14025601077002	321 34.205,35	331 7,14%	341 2442,26
302 GUALAQUIZA - ECUADOR	812 14025601127002	322 24.548,19	332 7,14%	342 1762,73
303 GUALAQUIZA - ECUADOR	813 140259010012006000	323 25.946,26	333 7,14%	343 1852,71
304 GUALAQUIZA - ECUADOR	814 14025601077001	324 22.817,05	334 7,14%	344 1631,18
305 GUALAQUIZA - ECUADOR	815 14025601127001	325 24.548,19	335 7,14%	345 1762,73
306 0	816 0	326 0,00	336 0,00%	346 0,00
307 0	817 0	327 0,00	337 0,00%	347 0,00
308 0	818 0	328 0,00	338 0,00%	348 0,00
RESTO DE BIENES INMUEBLES		329 0,00		349 0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar un duplicado o triplicado, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

1000000002 BIENES MUEBLES

TIPO	PLACAS	ANALISIS COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401 0	411 0	421 0,00	431 0,00%	441 0,00
402 0	412 0	422 0,00	432 0,00%	442 0,00
403 0	413 0	423 0,00	433 0,00%	443 0,00
404 0	414 0	424 0,00	434 0,00%	444 0,00
405 0	415 0	425 0,00	435 0,00%	445 0,00
406 0	416 0	426 0,00	436 0,00%	446 0,00
407 0	417 0	427 0,00	437 0,00%	447 0,00
408 0	418 0	428 0,00	438 0,00%	448 0,00
RESTO DE BIENES MUEBLES		429 0,00		449 0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar un duplicado o triplicado, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

VEHICULO DE TRACCION	461	0,00	471	0,00%	481	0,00
JOYAS	462	0,00	472	0,00%	482	0,00
BIENES MUEBLES ESPECIFICADOS	463	0,00	473	0,00%	483	0,00
OBRA DE ARTE	464	0,00	474	0,00%	484	0,00
DIVIERO EN EFECTIVO	465	0,00	475	0,00%	485	0,00
OTROS BIENES ESPECIFICADOS	466	0,00	476	0,00%	486	0,00
RESTO DE BIENES MUEBLES NO ESPECIFICADOS		487 0,00		487 0,00		

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar un duplicado o triplicado, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

1000000003 BIENES FINANCIERAS Y CIVILES

TIPO DE BIENES	NUMERO	FORMA DE INSTITUCION FINANCIERA O CREDITO	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501 0	511 0	521 0	531 0,00	541 0,00%	551 0,00
502 0	512 0	522 0	532 0,00	542 0,00%	552 0,00
503 0	513 0	523 0	533 0,00	543 0,00%	553 0,00
504 0	514 0	524 0	534 0,00	544 0,00%	554 0,00
505 0	515 0	525 0	535 0,00	545 0,00%	555 0,00
506 0	516 0	526 0	536 0,00	546 0,00%	556 0,00
507 0	517 0	527 0	537 0,00	547 0,00%	557 0,00
508 0	518 0	528 0	538 0,00	548 0,00%	558 0,00
509 0	519 0	529 0	539 0,00	549 0,00%	559 0,00
RESTO DE BIENES FINANCIERAS Y CIVILES		560 0,00		560 0,00	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar un duplicado o triplicado, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

1000000004 BIENES ADICIONALES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

TIPO	NUMERO	RUC	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601 0	611 0	621 0	631 0,00	641 0,00%	651 0,00



21 APR 2015

Handwritten signature and date at the bottom right of the document.

602	0	612	0	622	0	632	0	642	0,00	652	0,00%	662	0,00		
603	0	613	0	623	0	633	0	643	0,00	653	0,00%	663	0,00		
604	0	614	0	624	0	634	0	644	0,00	654	0,00%	664	0,00		
605	0	615	0	625	0	635	0	645	0,00	655	0,00%	665	0,00		
606	0	616	0	626	0	636	0	646	0,00	656	0,00%	666	0,00		
607	0	617	0	627	0	637	0	647	0,00	657	0,00%	667	0,00		
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS V										668	0	648	0,00	668	0,00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										669	0	649	0,00	669	0,00

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES TOTAL (SUMA 209+359+409+499+559+659) 695 9451,80

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA								
701	0	711	0	731	0,00	741	0,00%	751	0,00				
702	0	712	0	732	0,00	742	0,00%	752	0,00				
703	0	713	0	733	0,00	743	0,00%	753	0,00				
704	0	714	0	734	0,00	744	0,00%	754	0,00				
705	0	715	0	735	0,00	745	0,00%	755	0,00				
706	0	716	0	736	0,00	746	0,00%	756	0,00				
707	0	717	0	737	0,00	747	0,00%	757	0,00				
708	0	718	0	738	0,00	748	0,00%	758	0,00				
RESTO DE GASTOS										759	0,00	769	0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI
 SUBTOTAL (SUMA DEL 751) 769

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA								
801	0	811	0	831	0,00	841	0,00%	851	0,00				
802	0	812	0	832	0,00	842	0,00%	852	0,00				
803	0	813	0	833	0,00	843	0,00%	853	0,00				
804	0	814	0	834	0,00	844	0,00%	854	0,00				
805	0	815	0	835	0,00	845	0,00%	855	0,00				
806	0	816	0	836	0,00	846	0,00%	856	0,00				
807	0	817	0	837	0,00	847	0,00%	857	0,00				
808	0	818	0	838	0,00	848	0,00%	858	0,00				
RESTO DE GASTOS										859	0,00	869	0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI
 SUBTOTAL (SUMA DEL 851) 869

SUBTOTAL (SUMA 759+869) 950 0,00

900 DETALLE DE TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA								
	MES	AÑO											
901	0	911	0	931	0,00	941	0,00%	951	0,00				
902	0	912	0	932	0,00	942	0,00%	952	0,00				
903	0	913	0	933	0,00	943	0,00%	953	0,00				
904	0	914	0	934	0,00	944	0,00%	954	0,00				
RESTO DE TRIBUTOS										955	0,00	965	0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI
 SUBTOTAL (SUMA DEL 951) 965

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA								
926	0	916	0	936	0,00	946	0,00%	956	0,00				
927	0	917	0	937	0,00	947	0,00%	957	0,00				
928	0	918	0	938	0,00	948	0,00%	958	0,00				
RESTO DE DEUDAS										959	0,00	969	0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI
 SUBTOTAL (SUMA DEL 955) 965

SUBTOTAL (SUMA 964+965) 990 0,00

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 950 990

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 990 990

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 990 - 997 - 999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que me responsabilizo de su exactitud correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

FRMA CONTRIBUYENTE/ REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: ESPINO SUIÑEZ CESAR
 D.C. 0114 1410001



02 AGO 2019

21 ABR 2019
 [Signature]

Urbano: [Illegible]
 Oficina: [Illegible]
 [Illegible]

SRI.gob.ec

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de Identificación	1400345235001
CEP#(Número de Serie)	871761205547
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	SUIN MOROCHO RAQUEL MARIA LUZ
Periodo Fiscal	2/2019
Fecha de Declaración	22/02/2019
Hora de Declaración	01:52:14 PM
Fecha de Vencimiento	01/03/2019
Fecha Máxima de Pago	22/02/2019

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



02 AGO 2019



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 164114060

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	100	AÑO	104	Nº. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	2		2019		
105	Nº. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

200	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203	CIUDAD		
	140340215001			SUÑO MORICHO RAQUEL MARIA LUZ			GUALAQUIZA		
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	GUALAQUIZA		KANUMPA		3-46		VELAZCO IBARRA		3780042

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		219	ESTADO CIVIL		
	1800514000			ESPEJO SUEÑA LUCIA			2		
219	ESTADO CIVIL	220	Nº. HEREDEROS	221	Nº. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	223	TESTAMENTO
	2		1				2	2	NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	227	TESTAMENTO	228	TESTAMENTO
	15/06/2018		02/07/2018		02/07/2018		2	2	NO
229	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		230	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		231	CANTÓN		
							GUALAQUIZA		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

232	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		233	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		234	CIUDAD		
235	PARROQUIA	236	CALLE PRINCIPAL	237	NÚMERO	238	INTERSECCIÓN	239	TELÉFONO
240	ESTADO CIVIL	241	Nº. DONATARIOS	242	Nº. DONANTES	243	TESTAMENTO	244	TESTAMENTO
	2		1				2	2	NO
245	FECHA DE ESCRITURA	246	CÓDIGO TIPO DE ACTO	247	CÓDIGO TIPO DE ACTO	248	TESTAMENTO	249	TESTAMENTO
	02/07/2018		30		30		2	2	NO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
RENDIDOS UNIPERSONALES	301	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	9157.69	9157.69
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
CHEQUE EN EFECTIVO	315	1.00	0.00
ADMISIONES FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEBEROS Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 321 AL 328	9157.69

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	0.00
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE RENDIDOS UNIPERSONALES))	403	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	404	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	405	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 401 AL 405



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC*019006945075

871761205547

22-02-2019

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANEXE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (30%+60%)	-	407	0.00
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (35%+40%)	-	408	0.00
		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Artículo 201 de la L.R.T.I.).		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	399-499-497-498	801	9457.88
		DEDUCCIÓN JERAL (VER TABLA)		802	7290.99
		BASE IMPONIBLE (801-802)		803	2.90
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (803 * 4%)		804	0.00
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO PREVIO			901	0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899-901	902	0.00	
INTERÉS POR MOROSIDAD			903	0.00	
MULTAS			904	0.00	
TOTAL PAGANDO		902+903+904	905	0.00	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		907	USD	0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					
908	N/C No	909	N/C No	910	N/C No
909	USD	0.00	911	USD	0.00
			912	USD	0.00
			913	USD	0.00

**ESPACIO
EN
BLANCO**

02 AGO 2019

1 AGO 2019



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019006946075

871761205547

22-02-2019

2



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0

ANEXO FORM 108

FORMULARIO DE VALOR PARA DETERMINACION DEL IMPUESTO

106 MES

107 AÑO

RESOLUCION No. 0904

1

2015

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 NOMBRE SOCIAL O NOMBRES Y NOMBRES COMPLETOS

102

RUC, C.U.M. INSCRIPCIÓN

103 RAZÓN SOCIAL DEL FORMULARIO

105

RAZÓN SOCIAL DEL ANEXO

ESPEJO SUIV MILO DESLAO

1400421488001

871675547925

99650003

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN		
0	211	0	221	0,00%	241	0,00
				SUBTOTAL:	220	0,00

300 DETALLE DE BIENES INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	LOCATORIAL O N. PRECIO	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN				
301	GUAYACILIZA - ECUADOR 311 14125801677002	321	34.205,33	331	7,14%	341	2442,06	
302	GUAYACILIZA - ECUADOR 312 14125801127002	322	24.008,13	332	7,14%	342	1702,73	
303	GUAYACILIZA - ECUADOR 313 14595001021280000	323	25.948,28	333	7,14%	343	1852,71	
304	GUAYACILIZA - ECUADOR 314 140258010377003	324	22.877,68	334	7,14%	344	1633,48	
305	GUAYACILIZA - ECUADOR 315 14025801127001	325	24.658,13	335	7,14%	345	1752,73	
306	0	326	0,00	336	0,00%	346	0,00	
307	0	327	0,00	337	0,00%	347	0,00	
308	0	328	0,00	338	0,00%	348	0,00	
				RESTO DE INMUEBLES	329	0,00	349	0,00

400 DETALLE DE BIENES MUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o impreso, conforme la indicación que se lo da en la oficina regional del SRI.

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN				
401	0	421	0,00	431	0,00%	441	0,00	
402	0	422	0,00	432	0,00%	442	0,00	
403	0	423	0,00	433	0,00%	443	0,00	
404	0	424	0,00	434	0,00%	444	0,00	
405	0	425	0,00	435	0,00%	445	0,00	
406	0	426	0,00	436	0,00%	446	0,00	
407	0	427	0,00	437	0,00%	447	0,00	
408	0	428	0,00	438	0,00%	448	0,00	
				RESTO DE VEHICULOS	429	0,00	449	0,00

OTROS

461	0,00	471	0,00%	481	0,00			
462	0,00	472	0,00%	482	0,00			
463	455	473	0,00%	483	0,00			
464	0,00	474	0,00%	484	0,00			
465	0,00	475	0,00%	485	0,00			
466	456	476	0,00%	486	0,00			
				RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS	467	0,00	487	0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o impreso, conforme la indicación que se lo da en la oficina regional del SRI.

500 DETALLE DE CREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE CREENCIA	NUMERO	FORMA DE INSTITUCION FINANCIERA O CIVIL	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN			
501	0	511	0	521	0,00%	531	0,00	
502	0	512	0	522	0,00%	532	0,00	
503	0	513	0	523	0,00%	533	0,00	
504	0	514	0	524	0,00%	534	0,00	
505	0	515	0	525	0,00%	535	0,00	
506	0	516	0	526	0,00%	536	0,00	
507	0	517	0	527	0,00%	537	0,00	
508	0	518	0	528	0,00%	538	0,00	
509	0	519	0	529	0,00%	539	0,00	
				RESTO DE CREENCIAS FINANCIERAS	540	0,00	550	0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o impreso, conforme la indicación que se lo da en la oficina regional del SRI.

600 DETALLE DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD	RUC	NO. DE ACCIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN			
601	0	611	0	621	0	631	0,00%	641	0,00



21 ABR 2015

Notario Público
CANTÓN GUAYACILIZA
Ecuador

SRI ANEXO FORM 108 RESOLUCIÓN No. 354	ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	No. <input type="text"/>
	IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO	<input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> IVA

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO			
101 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE SUIN MOROCHO RAQUEL MARIA LUZ	102 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1400345235	103 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL AÑO 871032927340	104 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL AÑO 184801956

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS IMPERSONALES					
BANCA SOCIAL	NO. BUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACIÓN	VALOR PORCIÓN	
201	202	203	204	205	206

300 INMUEBLES					
LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL O No. FRENTO	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACIÓN		VALOR PORCIÓN
301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318
319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348
349	350	351	352	353	354
355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366
367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402
403	404	405	406	407	408
409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426
427	428	429	430	431	432
433	434	435	436	437	438
439	440	441	442	443	444
445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456
457	458	459	460	461	462
463	464	465	466	467	468
469	470	471	472	473	474
475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486
487	488	489	490	491	492
493	494	495	496	497	498
499	500	501	502	503	504
505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516
517	518	519	520	521	522
523	524	525	526	527	528
529	530	531	532	533	534
535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546
547	548	549	550	551	552
553	554	555	556	557	558
559	560	561	562	563	564
565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576
577	578	579	580	581	582
583	584	585	586	587	588
589	590	591	592	593	594
595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606
607	608	609	610	611	612
613	614	615	616	617	618
619	620	621	622	623	624
625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636
637	638	639	640	641	642
643	644	645	646	647	648
649	650	651	652	653	654
655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666
667	668	669	670	671	672
673	674	675	676	677	678
679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690
691	692	693	694	695	696
697	698	699	700	701	702
703	704	705	706	707	708
709	710	711	712	713	714
715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726
727	728	729	730	731	732
733	734	735	736	737	738
739	740	741	742	743	744
745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756
757	758	759	760	761	762
763	764	765	766	767	768
769	770	771	772	773	774
775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786
787	788	789	790	791	792
793	794	795	796	797	798
799	800	801	802	803	804
805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816
817	818	819	820	821	822
823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834
835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846
847	848	849	850	851	852
853	854	855	856	857	858
859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876
877	878	879	880	881	882
883	884	885	886	887	888
889	890	891	892	893	894
895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906
907	908	909	910	911	912
913	914	915	916	917	918
919	920	921	922	923	924
925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936
937	938	939	940	941	942
943	944	945	946	947	948
949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966
967	968	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978
979	980	981	982	983	984
985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996
997	998	999	1000	1001	1002

400 INMUEBLES

VEHICULOS					
TIPO	PLACA	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACIÓN		VALOR PORCIÓN
401	402	403	404	405	406
407	408	409	410	411	412
413	414	415	416	417	418
419	420	421	422	423	424
425	426	427	428	429	430
431	432	433	434	435	436
437	438	439	440	441	442
443	444	445	446	447	448
449	450	451	452	453	454
455	456	457	458	459	460
461	462	463	464	465	466
467	468	469	470	471	472
473	474	475	476	477	478
479	480	481	482	483	484
485	486	487	488	489	490
491	492	493	494	495	496
497	498	499	500	501	502
503	504	505	506	507	508
509	510	511	512	513	514
515	516	517	518	519	520
521	522	523	524	525	526
527	528	529	530	531	532
533	534	535	536	537	538
539	540	541	542	543	544
545	546	547	548	549	550
551	552	553	554	555	556
557	558	559	560	561	562
563	564	565	566	567	568
569	570	571	572	573	574
575	576	577	578	579	580
581	582	583	584	585	586
587	588	589	590	591	592
593	594	595	596	597	598
599	600	601	602	603	604
605	606	607	608	609	610
611	612	613	614	615	616
617	618	619	620	621	622
623	624	625	626	627	628
629	630	631	632	633	634
635	636	637	638	639	640
641	642	643	644	645	646
647	648	649	650	651	652
653	654	655	656	657	658
659	660	661	662	663	664
665	666	667	668	669	670
671	672	673	674	675	676
677	678	679	680	681	682
683	684	685	686	687	688
689	690	691	692	693	694
695	696	697	698	699	700
701	702	703	704	705	706
707	708	709	710	711	712
713	714	715	716	717	718
719	720	721	722	723	724
725	726	727	728	729	730
731	732	733	734	735	736
737	738	739	740	741	742
743	744	745	746	747	748
749	750	751	752	753	754
755	756	757	758	759	760
761	762	763	764	765	766
767	768	769	770	771	772
773	774	775	776	777	778
779	780	781	782	783	784
785	786	787	788	789	790
791	792	793	794	795	796
797	798	799	800	801	802
803	804	805	806	807	808
809	810	811	8		

DH2289023

09/2016



JAVIER DELGADO PEREZ-IÑIGO
Notario
 C/ Campo, 2 - C/ Sta. María
 Tel (975) 21 26 43 - Tel2 (975) 21 26 44
 Fax (975) 21 23 41
 42001 SORIA

NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO-----
PODER ESPECIAL OTORGADO POR DON CELIO-
NICANOR ESPEJO SUIN.-----

En Soria, mi residencia, a cuatro de octubre de dos mil diecisiete.-----

Ante mí, **JAVIER DELGADO PÉREZ-IÑIGO**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León,-----



COMPARECE-----

-Don **CELIO-NICANOR ESPEJO SUIN**, mayor de edad, de profesión peón forestal, de vecindad civil común, de estado civil casado, vecino de Soria-42001, domiciliado en la calle Cebollera, número 7, 1º derecha. Tiene doble nacionalidad, española, exhibiéndome Documento Nacional de Identidad, 16813281-M y ecuatoriana, con pasaporte 1900170802.-----

INTERVIENE-----

Por sí.-----

Juzgo al compareciente, que identifico por los documentos reseñados, con capacidad y legitimación suficientes para otorgar esta escritura de poder especial, a cuyo fin,-----

DICE-----



Que lo confiere en los términos que se deducen de los apartados siguientes: -----

A) APODERADO: Don NIXON MIGUEL ESPEJO SUIN, mayor de edad, con domicilio en la calle Atahualpa y Velasco Ibarra, de Lugar Gualaquiza (Ecuador), de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad 1400361026. -----

B) CONTENIDO DEL PODER: -----

Para que represente al poderdante en el proceso de declaratoria de utilidad pública que lleve a cabo por el GAD Municipal de Gualaquiza y que a nombre del poderdante llegue a cualquier acuerdo referente al precio de predio hasta la transferencia de dominio a nombre de la municipalidad. -----

Y al efecto, otorgar y firmar los documentos privados y las escrituras públicas, incluso las subsanatorias o adicionales de ellas que fuesen convenientes o necesarias a los fines indicados. -

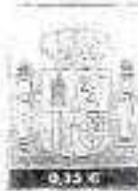
C) UTILIZACION DEL PODER: Todas estas facultades podrán ejercitarse aún en los casos en que se incurra en autocontratación, conflicto de intereses o múltiple representación. -----

-----**AUTORIZACION**-----

Así lo dice y otorga el compareciente, quedando hechas las reservas y advertencias legales, incluidas las derivadas de la Ley 15/1999 de Protección de Datos acerca de que los datos personales serán incorporados al fichero de protocolo y

DH2289024

09/2016



documentación notarial, y al fichero de administración y organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma legal tengan derecho a ellos. -----

Por no hacer uso del derecho que tiene a hacerlo por sí, del que advierto, leo este documento público al compareciente; la encuentra conforme, ratifica que su consentimiento es libremente prestado, y que su voluntad ha sido debidamente informada, presta su consentimiento al contenido del mismo y firma conmigo, el Notario, que advero que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad. -----

Y yo, el Notario, del presente escrito, redactado en dos folios de papel timbrado, el presente y el anterior en orden inverso, doy fe. -----

Aparece la firma del compareciente. Signado: JAVIER DELGADO PEREZ-INIGO. Rubricado. Está el sello de la Notaría. -----

ES COPIA AUTORIZADA de su matriz que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo corriente, donde la dejo anotada, y para CELIO-NICANOR ESPEJO SUIN la expido, en dos folios, el presente y el anterior correlativos en número, en SORIA, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE; doy fe.-----

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1.1.4.1
Honorarios: 36,06





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**
Country / Pays:

2. ha sido firmado por **DON JAVIER DELGADO PEREZ-IÑIGO**
is been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **SU NOTARÍA**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado / Certified / Attesté

5. en **SORIA** 6. el día **04/10/2017**
at / à the / le

7. por **El Decano Accidental, José Manuel Benítez Bernabé**

8. bajo el número **SO/ 352**

9. Sello / timbre:

10. Firma: / Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

02 AGO 2019

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Timothy C. Idoni
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Westchester

Certified

5. at New York City, New York
6. the 12th day of January 2018
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-938724
9. Seal/Stamp
10. Signature

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State





Lcdo. PEDRO URGILES, CONTADOR y
NOTARY PUBLIC de los ESTADOS UNIDOS

NOTARY & PUBLIC ACCOUNTANT (Contador y NOTARIO) CO.

46 BEEKMAN AVE. SLEEPY HOLLOW NY, 10591. PHONE (914) 557-8774.



PODER GENERAL

En la localidad de Sleepy Hollow, el día de hoy once de enero del año dos mil dieciocho ante mí, Lic. Pedro Urgiles, un Notario Público (Public Notary) legalmente autorizado por el Condado de Westchester, con Matricula profesional numero 01UR5084445, en el Estado de Nueva York, miembro de la Sociedad de Notarios Públicos (Notary Public Association) de los Estados Unidos.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece libre y voluntariamente, de conocer doy fe por presentarme sus documentos personales, el ciudadano ecuatoriano señor UBALDO ELICIO ESPEJO SUIN, con cedula de ciudadanía número uno cuatro cero cero dos ocho cero cero seis nueve (1400280069), divorciado, domiciliado en el numero 18 de la calle Chestnut Hill Ave., en la ciudad de White Plains, Estado de Nueva York, Estados Unidos, a quien de aquí en adelante simplemente se le llamará "mandante" hábil e idóneo para obligarse y contratar, bien instruido de las futuras consecuencias legales por este instrumento expone:

SEGUNDA: PODER GENERAL.- Que por medio del presente documento el mandante Ubaldo Elicio Espejo Suin autoriza y otorga PODER GENERAL, Generalísimo, tan amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador, a nombre de la señora ADRIANA RAQUEL ESPEJO ZHUNIO, soltera, con cedula de ciudadanía número uno nueve cero cero cinco uno cero ocho cuatro uno (190051084, domiciliada en el cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador para que su Apoderada en nombre y representación del mandante cual si el mismo estuviese presente y haciendo las veces realice el(los) siguiente(s) acto(s), contrato(s) y/o mandato(s). Además que lo firme en mi nombre cualquier documento y/o Instrumento público; a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles ya sean presentes o futuros de propiedad del mandante; b) Compre o adquiera en lo posterior, cualquier titulo legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles y ACEPTÉ dichas compras realizadas por mi apoderada y por terceras personas, a mi nombre; c) Venda, permute, adjudique, parta, reparta, ceda, lotice, realice aclaratorias, hipoteca, deshipoteque, herede, done, realice adosamientos, realice hipoteca abierta, o los de en anticresis, así como la mandataria queda facultada para realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravamen tales como hipoteca abierta, prendas, patrimonio



familiar etc.; que pesen sobre los bienes del mandante; d) Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas para que solicite el correspondiente Registro Único de Contribuyente y la CLAVE requerida, para que suscriba contratos de arriendo, sobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas. Así como para que tribute las pérdidas y ganancias por concepto de los cánones de arrendamiento. También para que tribute las herencias y legados de acuerdo a la última ley de la Republica del Ecuador. Además para que: habra, cierre, cancele, cobre, renueve, modifique, trance, extienda, pudiendo inclusive transigir etc., cualquier clase de pólizas de seguros para los bienes ya sean mueble o inmuebles ; e) Reciba o de dinero a mutuo anticresis, o en depósito a cualquier título, aceptándolo o constituyendo prendas u otras cauciones; f) Judicial o extrajudicialmente, intervenga en cualquier clase de juicio(s) pleito(s) ya sea como actor(es) o demandado(s), cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al Mandante, reciba el dinero o valores que se recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos, inclusive queda autorizada para TRANSIGIR en cualquier instancia del juicio o pleito; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y de crédito del Ecuador, y las administre en toda la extensión de la palabra; h) De existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite prestamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de esos préstamos, constituya cualquier clase de hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del Mandante; i) Realice toda clase de trámites ante cualquier entidad financiera encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos ante bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, inmobiliarias, entidades públicas o privadas y personas naturales o jurídicas, para realizar todos los tramites que se requieran para la concesión de préstamos para la vivienda(s), mejoras de vivienda, compra y venta de negocio(s), compra y venta de vehículo(s), compra y venta de bienes muebles e inmuebles, inversiones y, en general, para el fiel cumplimiento de la voluntad del Mandante; j) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagares y en general, todos aquellos tipos de documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, los ceda, endose, los acepte o los proteste; k) Intervenga en cualquier negocio comercial, bursátil, minero, industrial, agrícola, ganadero, bienes raíces y en todos aquellos permitidos por las leyes ecuatorianas, para que conteste demandas, deduzca excepciones y recursos en los juzgados del Ecuador; l) Rescinda contratos de compraventa de bienes ya sean muebles e inmuebles; ll) Acepte o ratifique cualquier compra de bienes raíces que otras personas hayan realizado a favor del Poderdante en la República del Ecuador; n) Revoque cualquier Poder, ya sea Especial o General que el mandante haya otorgado



anteriormente a cualquier otra persona ya sea en la Republica del Ecuador o desde los Estados Unidos; m) Comparezca ante las autoridades competentes y administrativas del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la Republica del Ecuador para que solicite cualquier documento de identificación de mi persona tales como: Acta de nacimiento, acta de matrimonio, cedula de identidad, copias dactiloscópicas, copia de la tarjeta índice, rectificación de mis documentos personales de identificación y/o cualquier documento necesario para que mi apoderada pueda cumplir cabalmente mis mandatos arriba mencionados; ñ) Para que comparezca como actor(a) o demandado(a) en el juicio sumario o verbal sumario ante un Juez Multicompetente del cantón o un Juez Especializado de la Familia Mujer Niñez y la Adolescencia del cantón, que se seguirá para la repartición de acciones y derechos, como legitimo heredero que soy de mi(s) padre(s) de las acciones hereditarias, juntos o por separado, de él(los) bien(es) materiales e inmateriales de las herencias dejadas(habidas) o dejadas a mi nombre por parte de terceros en la Republica del Ecuador; o) Para que mi Apoderada, comparezca ante una Notaría Publica del cantón para que realice cualquier tipo de declaración juramentada y/o comparezca ante las autoridades de la Junta administrativas y Socios en General del Sistema o canal de AGUA de REGADIO, pertenecientes a la parroquia y cantón, provincia de Morona Santiago. Pudiendo mi Apoderada asistir a mingas, representarme en reuniones y asambleas con voz y voto, tomar decisiones en mi nombre, interponer recursos, realizar denuncias, oposiciones, juzgamientos, extinciones, realizar trabajos comunitarios, apelar decisiones, si es requerido, pagar por el consumo, pagar cuotas, pagar multas, contribuciones, y realizar toda clase de trámites ante cualquier oficina(tales como SENAGUA) o entidad que el caso requiera y sin ninguna restricción, pero siempre tratando de velar por el bienestar de nuestra(s) propiedad(es) y mis(nuestros) intereses; p) Mi Apoderada está facultada a hacer uso de los Artículos, 41, 42, 43, 44 y 45 del Código Orgánico General de Procesos, para contratar un abogado en el libre ejercicio profesional de su confianza para que represente al poderdante, en todo trámite judicial y/o extra judicial ante cualquier autoridad judicial, extrajudicial, publica, privada o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes ecuatorianas correspondientes; q) El mandante confiere todas las atribuciones de procuración constantes en el Artículo 42 sección Segunda del Código Orgánico General de Procesos(COGEP), para Poderes otorgados desde el extranjero, para que contrate un abogado en el libre ejercicio profesional, específicamente tipificadas en dichos artículos a fin la que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Quien hace las

I, **Timothy C. Idoni**, Clerk of the County of Westchester and Clerk of the Supreme Court and County Court in and for said County, the same being courts of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY, That **PEDRO URGILES**

whose name is subscribed to the deposition, certificate of acknowledgement or proof of the annexed instrument, was at the time taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such in Westchester County and throughout said State, that pursuant to law a commission, or a certificate of official character, and an autograph signature of said NOTARY PUBLIC, have been filed in my office; that said NOTARY PUBLIC was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations; to certify the acknowledgements or proof of deeds and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in said State, to protest notes and to take and certify depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC, or having compared the signature of said Notary Public on the annexed instrument with such Notary Public's autograph signature deposited in my office, and believe that the signature on the annexed instrument is genuine.

No notary seal required by the laws of the State of New York

In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and affixed my official seal this

12TH Day of JANUARY 2018

County Clerk and Clerk of the Supreme Court and County Court, Westchester, N.Y.



PR

veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en cualquier Artículo del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) . Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.

TERCERA: CUANTIA.- La cuantía por la naturaleza del Instrumento público es indeterminada.

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todas las diligencias legales y leído que fue por mí este instrumento en su totalidad el otorgante se ratifica en su total contenido, firma conmigo a continuación y es la original utilizada en todos sus documentos ecuatorianos, del cual Doy Fe.

PODERDANTE:

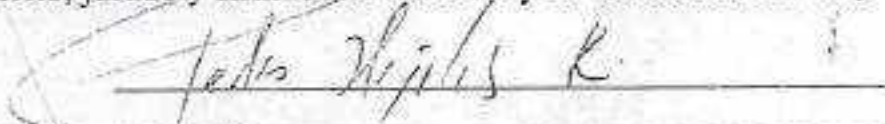


Sr. Ubaldo Elicio Espejo Suin
Cedula numero 1400280069



Yo, PEDRO URGILES, un Notario Publico(Notary Public), autorizado por el condado de Westchester en el estado de Nueva York, Estados Unidos, CERTIFICO, que el presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprimió la legalización diplomática y en su remplazo se legaliza a través de la apostilla. "Decreto Ejecutivo 1700-A PUBLICADO en el Registro Oficial 357 del 16 de junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro Oficial número 410 del martes 31 de agosto del 2004), el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de abril del 2005 y que de conformidad con la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Yo estoy autorizado por el condado de Westchester, en el estado de Nueva York.

Subscrito, jurado y firmado el día de hoy 11 de enero del 2018



Pedro Urgiles, Notario Público (NOTARY PUBLIC)



TRADUCCION LEGAL DEL SELLO APOSTILLADO

SELLO APOSTILLADO

Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: **Estados Unidos de América.**
2. Este documento público es emitido por **Timothy C. Idoni**
3. Quien es el secretario del condado
4. Con el sello del Condado "Westchester"



CERTIFICA

5. Lugar: En la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York
6. Fecha: 12 de enero del 2018.
7. Emitido por: El Representante de la Secretaria de Estado en el Estado de Nueva York
8. Con el Numero NYC- 938724.
9. Sello: El gran sello del Estado de Nueva York
10. Firma: Firma ilegible
Whitney A. Clark
Representante especial del secretario de Estado

CERTIFICACION DE UN TRADUCTOR COMPETENTE

Yo, Diana Duchimaza S., por medio de la presente certifico que la traducción de arriba ha sido tomada del documento original. Esta es una traducción verdadera y exacta. Yo soy bilingüe (español e inglés) y puedo ejecutar una traducción correcta.


Diana Duchimaza S.

Fecha: 12 de enero del 2018.

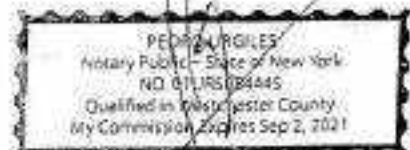


Subscrito y jurado (afirmado) ante mí hoy 12 de enero del 2018.

Mi comisión se expira el 02 de septiembre del 2021.

02 AGO 2019





Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Timothy C. Itoni**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Westchester**



Certified

5. at New York City, New York
6. the 30th day of January 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York:
8. No. NYC-334525
9. Seal/Stamp
10. Signature

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State





Lcdo. PEDRO URGILES, CONTADOR y
NOTARY PUBLIC de los ESTADOS UNIDOS

NOTARY(Notario) AND PUBLIC ACCOUNTANT(Contador) CO.

46 BEEKMAN AVE. SLEEPY HOLLOW NY, 10591. PHONE (914) 557-5774.

PODER GENERAL

En la localidad de Sleepy Hollow, el día de hoy veintiocho de Enero del año dos mil quince ante mí, Lic. Pedro Urgiles, un Notary Public (Notario Público) legalmente autorizado por el Condado de Westchester, con Matricula numero 01UR5084445, del Estado de Nueva York, miembro de la Sociedad de Notarios Públicos (Notary Public Association) en los Estados Unidos.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece libre y voluntariamente a quien de conocer doy fe por presentarme sus documentos personales, el ciudadano ecuatoriano, señor ELDER DE JESUS ESPEJO SUIN, casado, con pasaporte ecuatoriano número uno cuatro cero cero tres dos tres siete ocho seis (1400323786), domiciliado, en el numero 18 de la calle Chestnut Hill Avenue., de la ciudad de White Plains, en el estado de Nueva York, Estados Unidos, idóneo y capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato, bien instruido de las futuras consecuencias legales por este Instrumento público, a quien de aquí en adelante simplemente se le llamará "mandante", expone:

SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mi nombre correcto y exacto es Elder de Jesús Espejo Suin, por medio del presente instrumento otorgo PODER GENERAL, Generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador, a favor de la señora RAQUEL MARIA LUZ SUIN MOROCHO, viuda, con numero de cedula uno cuatro cero cero tres cuatro cinco dos tres guion cinco (140034523-5), domiciliada en el cantón Gualaquiza, de la provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, para que en mi nombre y en representación de mis derechos y de mi persona, como si yo mismo estuviese presente y haciendo las veces, proceda a realizar todo tipo de actos, trámites y contratos; a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles ya sean presentes o futuros de propiedad del mandante; b) Compre o adquiera en lo posterior, cualquier titulo legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles y ACEPTE las compras realizadas por mi Apoderada y por terceras personas; c) Venda, permute, hipoteque o los de en anticresis, realice hipoteca abierta de cualquier tipo, así como la mandataria queda facultada para realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravamen tales como hipoteca abierta, prendas, patrimonio familiar etc.; que pesen sobre los bienes del Poderdante; d) Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas para que

solicite el correspondiente Registro Único de Contribuyente(RUC) para que suscriba contratos de arriendo, sobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas. Así como para que tribute las perdidas y ganancias por concepto de los cánones de arrendamiento y las ganancias por concepto de herencias; e) Reciba o de dinero a mutuo anticresis, o en depósito a cualquier título, aceptándolo o constituyendo prendas, cuentas por cobrar o pagares en el presente o en el futuro u otras cauciones; f) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren a la mandante, reciba el dinero o valores que se recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos, inclusive la cancelación de hipoteca abierta; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, financieras, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y de crédito del Ecuador, y las administre en toda la extensión de la palabra; h) De existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite prestamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de esos prestamos, constituya cualquier clase de hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante, los pague, los proteste y los deje subsanado libre de cualquier gravamen; i) Realice toda clase de tramites ante cualquier entidad financiera encaminados a obtener prestamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos ante bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, financieras, inmobiliarias, entidades y personas naturales o jurídicas, para realizar todos los tramites que se requieran para la concesión de prestamos para la vivienda(s), mejoras de vivienda, compra de negocio(s), vehículo(s), bienes muebles e inmuebles, inversiones y, en general, para el fiel cumplimiento de la voluntad del mandante; j) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagares, notas de crédito o de débito y en general, todos aquellos tipos de documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, los ceda, endose, los acepte o los proteste; k) Intervenga en cualquier negocio comercial, bursátil, minero, industrial, agrícola, ganadero, bienes raíces y en todos aquellos permitidos por las leyes ecuatorianas, para que conteste demandas, deduzca excepciones y recursos en los juzgados del Ecuador; l) Rescinda o anule contratos de compraventa de bienes ya sean muebles e inmuebles; ll) Acepte o ratifique cualquier compra de bienes raíces que otras personas hayan realizado a favor del Poderdante en la República del Ecuador; n) Revoque cualquier Poder, ya sea Especial o General que el mandante haya otorgado anteriormente a cualquier otra persona enviadas desde el extranjero o en la Republica del Ecuador; m) Comparezca ante las autoridades competentes y administrativas del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la Republica del Ecuador para que solicite cualquier documento de identificación de mi persona y las de mis hijos menores de edad tales como: Acta de nacimiento, datos



dactiloscópicos, acta de matrimonio, cedula de identidad, copia de la tarjeta índice, rectificación de mis documentos personales de identificación y/o cualquier documento necesario para que mi apoderada pueda cumplir cabalmente mis mandatos arriba mencionados; o) Para que comparezca ante las autoridades de Inmigración y extranjería, Ministerio de relaciones internacionales, Notaria pública, Gobernación de la provincia, Consulados internacionales, Tribunal o Juzgado Especializado de la Familia Mujer Niñez y la Adolescencia, Juzgados de lo Penal, Autoridades de Educación, autoridades eclesiásticas, Entidades públicas o privadas, Autoridades policiales y/o ante cualquier autoridad competente para que mi Apoderada me represente en todo lo que concierne al mi bienestar y el de mi(s) hija(o)(s) menor(es) de edad; p) Para que contrate los servicios de un abogado en el libre ejercicio profesional para que nos represente como nuestro Procurador Judicial en la APERTURA DE LA SUCESION Y DE ACEPTACION, REPUDIACION E INVENTARIO como legítimo heredero que somos de nuestro difunto padre, el que en vida fue, señor JESUS MARIA ESPEJO SUIN y nuestra madre, la viuda, quien que en la actualidad vive en el cantón Gualaquiza, llamada RAQUEL MARIA LUZ SUIN MOROCHO ; q) Para que comparezca ante cualquier Juzgado competente como actor o demandado, en los trámites legales, administrativos, o de cualquier índole que se requieran, entablando acciones Judiciales o Extrajudiciales a fin de liquidar la mortuoria o el tramite que sea necesario para que pueda realizar el inventario definitivo de los bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles dejados por nuestro difunto esposo y padre en la Republica del Ecuador; r) Mi Apoderada está facultada a hacer uso del Artículo 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil para contratar un abogado en el libre ejercicio profesional para que represente al poderdante, en todo tramite judicial y/o extra judicial, como actor o demandado, ante cualquier autoridad judicial, extrajudicial, pública, privada o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes.- El mandante confiere todas las atribuciones de procuración constantes en la sección Segunda del Código de Procedimiento Civil, específicamente tipificadas en el artículo 48 y 148 a fin la que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Quien hace las veces de apoderada(o) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el Artículo 49 , 50 y 51 del Código de procedimiento Civil Ecuatoriano vigente. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.

TERCERA: CUANTIA.- La cuantía por la naturaleza es Indeterminada.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 140042149-9



CLASE DE
CIUDADANÍA
APellidos YNCHUSTE
ERDOZUA
MILONES

UNIDAD NACIONAL
MORONA SANTIAGO
CUMACOMA
MUCHA TARIQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTO

PROCESO DE LICITACION

V0344V0442

ACERCA DEL MONTE DE PACE
DE MONTE DE PACE

ACERCA DEL MONTE DE LA MADRE
DE MONTE DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2014-05-30

FECHA DE EXPIRACION

2014-05-30

00000000

00000000



00000000



TRADUCCION LEGAL DEL SELLO APOSTILLADO

SELLO APOSTILLADO

Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961



1. País: **Estados Unidos de América.**
2. Este documento público es emitido por **Timothy C. Idoni**
3. Quien es el secretario del condado
4. Con el sello del Condado "**Westchester**"

CERTIFICA



5. Lugar: En la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York
6. Fecha: 30 de Enero del 2015
7. Emitido por: El Representante de la Secretaria de Estado en el Estado de Nueva York
8. Con el Numero NYC-334525
9. Sello: El gran sello del Estado de Nueva York
10. Firma: Firma ilegible
Sandra J. Tallman
Representante especial del secretario de Estado

CERTIFICACION DE UN TRADUCTOR COMPETENTE

Yo, María Flores por medio de la presente certifico que la traducción de arriba ha sido tomada del documento original. Esta es una traducción verdadera y exacta. Yo soy bilingüe (Español e Ingles) y puedo ejecutar una traducción correcta.

María Flores

Fecha: 30 de Enero del 2015.

Subscrito y jurado (afirmado) ante mi este 30 de Enero 2015
Mi comisión se expira en: 2 de Enero del 2017

PEDRO URGILES
Notary Public, State of New York
No. 011R5084445
Qualified in Westchester County
Commission Expires Sept. 2, 2017

Y,
co
qu
qu
Es
do
lao

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF WESTCHESTER

ss.

I, **Timothy C. Itoni**, Clerk of the County of Westchester and Clerk of the Supreme Court and County Court in and for said County, the same being courts of record having a seal,

DO HEREBY CERTIFY, That **PEDRO URGILES**


whose name is subscribed to the deposition, certificate of acknowledgement or proof of the annexed instrument, was at the time taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such in Westchester County and throughout said State; that pursuant to law a commission, or a certificate of official character, and an autograph signature of said NOTARY PUBLIC, have been filed in my office; that said NOTARY PUBLIC was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to certify the acknowledgements or proof of deeds and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in said State, to protest notes and to take and certify depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC, or having compared the signature of said Notary Public on the annexed instrument with such Notary Public's autograph signature deposited in my office, and believe that the signature on the annexed instrument is genuine.



No notary seal required by the laws of the State of New York

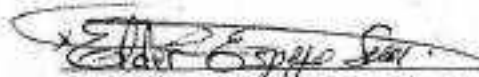
In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and affixed my official seal this

30TH Day of JANUARY 2015


County Clerk and Clerk of the Supreme Court and County Court, Westchester, N.Y.

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todas las diligencias legales y leído que fue este poder en su totalidad el mandante se ratifica en su total contenido, firma conmigo a continuación y es la original utilizada en todos sus documentos ecuatorianos, del cual Doy Fe.

PODERDANTE:



Sr. Elder de Jesús Espejo Suín
Pasaporte numero 1400323786



Yo, PEDRO URGILES, un Notario Publico(Notary Public), autorizado por el condado de Westchester en el estado de Nueva York, Estados Unidos, CERTIFICO, que el presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprimió la legalización diplomática y en su remplazo se legaliza a través de la apostilla. "Decreto Ejecutivo 1700-A PUBLICADO en el Registro Oficial 357 del 16 de junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro Oficial número 410 del martes 31 de agosto del 2004), el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de abril del 2005 y que de conformidad con la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional.

Yo estoy autorizado por el condado de Westchester, en el estado de Nueva York, Estados Unidos. **Este Poder tiene carácter indefinido.**

Subscrito, jurado y firmado el día de hoy 28 de Enero del 2015



Pedro Urgiles, Notario Publico(NOTARY PUBLIC)



PEDRO URGILES
Notary Public, Westchester County, New York
No. 12345
Qualified in Westchester County
Commission Expires: Dec. 2, 2017

02 AGO 2019

Año 2018

Núm. 133



COPIA DE

= PODER =

Otorgado por:

DON NILO CESLAO ESPEJO SUIN

A favor de:

DON CHRISTIAN EDUARDO ZHUNIO ESPEJO

Pamplona, a 15 de Enero de 2018

D. Joaquín de Pitarque Rodríguez

NOTARIO

de

PAMPLONA

Avda. Baja Navarra, 1 - 2º dcha.

Teléfonos: 948 22 36 06 - 948 22 36 07 - 948 22 36 08

FAX: 948 22 70 23

K 7199081

TIMBRE DE NAVARRA



JOAQUÍN DE PITARQUE RODRÍGUEZ
Notario
 Avda. Baja Navarra, nº 1 - 2º - Dcha.
 31002 - PAMPLONA
 Tel 948 22 36 06 - 948 22 36 07 - 948 22 36 08
 Fax 948 22 70 23

NÚMERO CIENTO TREINTA Y TRES. -----

=== PODER ===

En Pamplona, a quince de enero de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **JOAQUÍN DE PITARQUE RODRÍGUEZ**, Notario de Pamplona y del Ilustre Colegio de Navarra. -----



=== COMPARECE ===

DON NILO CESLAO ESPEJO SUIN, mayor de edad, soltero, vecino de Huarte (Navarra), con domicilio en la calle Perez Goyena, portal 1, 1ºD, con doble nacionalidad española y ecuatoriana, documento nacional de identidad español número 73.450.210-D y cédula de identidad ecuatoriana número 140042149-9. -----

=== INTERVIENE ===

En su propio nombre y derecho. -----

Le identifiqué por su reseñado documento, constan de sus manifestaciones los datos personales y tiene, a mi juicio, como interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de PODER, y al efecto: -----

=== DICE Y OTORGA ===

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, **en favor de su sobrino DON CHRIS-**

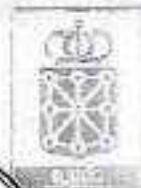
TIAN EDUARDO ZHUNIO ESPEJO, con cédula de identidad ecuatoriana número 190053643-2, para que, en su nombre y representación ejercite, especialmente en el país de Ecuador, y con vigencia hasta el día 15 de enero de 2019 inclusive, las siguientes: -----

=== FACULTADES===

a) Administrar en los más amplios términos, bienes muebles e inmuebles. Asistir a cuantas Juntas se le convoque, intervenir en sus deliberaciones, y emitir libremente su voto. Concluir contratos de cualquier naturaleza, con los pactos y condiciones suspensivas o resolutorias que estipule; ejecutarlos o realizarlos en toda su extensión y consecuencias; modificarlos, novarlos, resolverlos o rescindirlos; pudiendo en ellos incluso constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir, y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos, inscribibles y demás derechos reales; contratar activa o pasivamente, rentas, pensiones, o prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y contratar, modificar, rescindir y liquidar seguros de todas clases.-----

b) Aceptar simplemente o a beneficio de inventario las herencias testadas o intestadas en que pueda estar interesada la poderdante y renunciarlas; solicitar declaraciones de herederos; intervenir en la liquidación de la sociedad conyugal, en los inventarios, y avalúos de los bienes y en su liquidación y adjudicación; aprobar o impugnar éstos; abonar o percibir en efectivo los excesos o de-

NOTARIA DE NAVARRA



fectos de adjudicación que resultaren; entregar o percibir legados y aceptar, liquidar y extinguir fideicomisos, suscribir los oportunos cuadernos particionales y otorgar las escrituras de aprobación o manifestación de herencia y cualesquiera otras procedentes, así como aclaratorias o adicionales que se precisen hasta la inscripción de los inmuebles en el Registro de la Propiedad. -----

c) Comprar, vender, permutar, dar o aceptar en pago o para pago, y, en general, enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles y derechos personales o reales; con plena libertad de estipulaciones consumir el contrato, abonar y cobrar precios de presente, confesar su anterior abono o cobro, o aplazarlos con toda clase de garantías, incluso la hipotecaria o condición resolutoria que, en su día, podrá cancelar; y ejercitar derechos de tanteo, retracto y demás legales de adquisición. -----

d) Cobrar libramientos de la Hacienda Pública; cobrar, reconocer y pagar o aceptar créditos y deudas, cederlos, dar o recibir dinero a préstamo, con o sin interés; constituir o aceptar aquéllas formas de afianzamiento personal y de garantías reales que estimare procedentes, incluso la hipotecaria para asegurar cantidades recibidas o entregadas, precios aplazados y obligaciones de toda

Indole, y modificarlas, posponerlas y cancelarlas; constituir, modificar, transferir, cancelar y retirar depósitos de toda clase de bienes; avalar operaciones mercantiles y, en general, prestar toda clase de afianzamientos y garantías, sin limitación, incluso en favor de terceras personas.-----

e) Practicar segregaciones, divisiones materiales, verticales y horizontales, agrupaciones, deslindes, amojonamientos y declaraciones de obra nueva y plantación; subrogaciones y renunciaciones.----

f) Instar y seguir expedientes de dominio y de liberación y actas de notoriedad.-----

g) Librar, aceptar, negociar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar, y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal o de valores; concertar activa o pasivamente créditos comerciales; afianzar y dar garantías por otros; dar y tomar dinero a préstamo, con o sin interés, y con garantía personal, de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad; y en general, operar con Cajas de Ahorro, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en gene-



K 7199083



ral, cuanto permitan la legislación y la práctica bancaria.

h) Ostentar la representación del poderdante, en toda clase de centros, corporaciones, y organismos públicos de cualquier naturaleza, y ante Magistraturas y Tribunales de cualquier clase, grado, jurisdicción e instancia, incluso el Tribunal Supremo, siguiendo los procedimientos contencioso-administrativos o de otro orden, por todos sus trámites, e interponiendo contra las resoluciones que en ellos se libren, toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, incluso casación y haciendo en dichos procedimientos los actos de ratificación que fueren procedentes; absolver posiciones. Renunciar al fuero propio de la poderdante sometiéndolo a la jurisdicción de otros Tribunales. Instar, recibir y contestar notificaciones y requerimientos judiciales, extrajudiciales y notariales. Solicitar inscripciones de toda clase en el Registro de la Propiedad y demás Registros u Organismos Públicos; solicitar copias de documentos de cualquier naturaleza, incluso el presente poder. Revocar poderes, aceptar y desempeñar mandatos y poderes, sustituir este poder en todo o en parte y revocar las sustituciones y si aquellas sustituciones se hicieren en favor de Abogados o Procuradores de los Tribunales, conferir a éstos las facul-

tades generales para pleitos o aquellas otras especiales, propias del asunto de que en cada caso se tratare.-----

i) Y para todo ello, otorgar y firmar con libertad de pactos y condiciones, cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes, incluso las escrituras de subsanación, rectificación o modificación que fueren precisas.-----

El apoderado podrá ejercitar las anteriores facultades aun cuando en los actos que realice tenga intereses comunes o contrapuestos con los del poderdante o se incida en la figura jurídica de autocontratación.-----

Hago las reservas y advertencias legales.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, yo, el Notario, informo al compareciente, y se acepta, de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.-----

Leo esta escritura al compareciente, previa advertencia y renuncia al derecho que tiene para hacerlo por sí, del que le entero, y hallándola conforme, se ratifica y firma conmigo.-----

=== AUTORIZACIÓN ===

De la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y



K 7199084



legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente presta-
do y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la volun-
tad debidamente informada del otorgante, de la autenticidad de su
firma y en general del contenido de este instrumento público, ex-
tendido sobre cuatro folios de papel del Timbre de Navarra, de la
Serie K, números 7107274, 7107275, 7107276 y 7107277, yo el
Notario doy fe. -----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado:
JOAQUÍN DE PITARQUE RODRÍGUEZ. Está el sello de la notar-
ía. -----

ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ QUE OBRA EN MI PROTOCOLO
GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON EL
NÚMERO INDICADO, DONDE ANOTO ESTA SACA. Y PARA EL
PODERDANTE, LA EXPIDO EN CUATRO FOLIOS DE PAPEL DEL
TIMBRE DE NAVARRA, SERIE K, NÚMEROS 7199081, 7199082,
7199083 Y 7199084. EN PAMPLONA, EL MISMO DÍA DE SU
OTORGAMIENTO.- DOY FE.



0233026616

[Handwritten signature and scribbles]

Copia de escritura de Poder n° 133, de fecha 15 de enero de 2018, expedida en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie K, números 7199084 y anteriores en orden, con sello del Consejo General del Notariado Español n° 0233026616.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Joaquin de Pitarque Rodriguez has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Pamplona at / à	6. el día 16/01/2018 the / le
7. por Ilmo. Sr. Decano del I. Colegio Notarial de Navarra by / par	
8. bajo el número N7701/2018/000142 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Fdo.: Alfredo Aldaba Yoldi



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma; la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:yFol-KGwx-Mp7a-9222

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:yFol-KGwx-Mp7a-9222

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:yFol-KGwx-Mp7a-9222.

02 AGO 2019



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Morona Santiago

Confiere a

FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza

Gualaquiza

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
hasta el 14 de mayo de 2023

MACAS, 12 DE MAYO DE 2019

SECRETARIA DEL CONCEJO
CERTIFICA:
Que el documento que aparece en la aboja (s) es fiel copia de su original.
Gualaquiza, 22 de Mayo de 2019
SECRETARIA GENERAL

Mercedes Daniela Vintimilla Flores
PRESIDENTA

Lauro Miguel Samaniego Ávila
VICEPRESIDENTE

Editha Janela Saant Tsukanka
VOCAL

Edelin Jazmin Martínez Oña
VOCAL

Ángel Rafael Alarcón Martínez
VOCAL

Katheryne Lorena Quezada López
SECRETARIA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 146000370001
RAZÓN SOCIAL: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PAVON SANMARTIN FRANCIS GERMAN
CONTADOR: PLACENCIA MOROCHO MORA YOLANDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/03/1983
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: 8-60 Intersección: CUENCA Edificio: EDIFICIO MUNICIPAL Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 072780108 Telefono Trabajo: 072780782 Fax: 072780109 Telefono Trabajo: 072780759 Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.en.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% según objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	(ZONA 6 MORONA SANTIAGO)	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001258529

Fecha: 17/05/2019 07:43:56 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

146000370001
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/08/1944
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS SERVICIO DE AGUA POTABLE		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: 8-60 Interseccion: CUENCA Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Edificio: EDIFICIO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 072780105 Telefono Trabajo: 072780762 Fax: 072780109 Telefono Trabajo: 072780769 Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/08/2006
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES COMO LOCALES COMERCIALES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SN Interseccion: 12 DE FEBRERO Referencia: FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC Telefono Trabajo: 072780108		

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 13/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: COLEGIO MUNICIPAL GUALAQUIZA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ENSEÑANZA PREESCOLAR CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES FAMILIARIZAR A NIÑOS DE Poca EDAD CON UN AMBIENTE DE TIPO ESCOLAR. ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. MILTON PATIÑO Numero: SN Interseccion: LEON ESPINOZA Referencia: FRENTE A LAS ESCALINATAS DEL BARRIO SAN SEBASTIAN Edificio: COL. A DISTANCIA CAMILO GALLEGU Telefono Trabajo: 072781450 Fax: 072781450 Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC		

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 08/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIOS DE CEMENTERIO		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: ELOY ALFARO Calle: BOR CONSUELO IGLESIAS Numero: SN Interseccion: ELOY ALFARO Referencia: DETRAS DE LA ESCUELA VICTOR EMILIO ESTRADA Marcara: 8 Telefono Trabajo: 072780106		



Código: RIMRUC2019001258529
Fecha: 17/05/2019 07:43:55 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

145000370091
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Nº ESTABLECIMIENTO:	605	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FECH. INICIO ACT.:	16/03/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FECH. CIERRE:		FECH. RENUNCIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE COLISEO Y PISCINA				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: LOS SAUCES Calle: RIO GENEPA Numero: SN Interseccion: AV SIXTO DURAN BALLENA Referencia: FRENTE A LA ESCUELA MARIANITA DE JESUS Manzan: 1 Telefono Trabajo: 072780756				

Nº ESTABLECIMIENTO:	606	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FECH. INICIO ACT.:	28/03/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FECH. CIERRE:		FECH. RENUNCIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, PLANIFICACION, FOMENTO, REGULACION, MODERNIZACION Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: E-60 Interseccion: OBERCA Referencia: FRENTE AL PARQUE Telefono Trabajo: 072780169 Telefono Trabajo: 072780168				



02 AGO 2019



Código: RIMRUC2019001258529
Fecha: 17/05/2019 07:43:56 AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

140023811-7



CÉCULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPEJO SUIN
LUISA EMPERATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGASO
GAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



1026 87 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APellidos y Nombres del Padre
ESPEJO JESUS
Apellidos y Nombres de la Madre
SUIN RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-09-25
FECHA DE ENTRADA
2027-09-25

PROFESIÓN / OCIÓN
DUEÑAS DE DOMESTICOS

A3343A2222



001499103

[Handwritten signatures]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0003 F

0003 - 226

1400238117

ESPEJO SUIN LUISA EMPERATRIZ



PROCESO
MUNICIPAL PICHINCHA
CANTÓN QUITO
SECCION 1
PARROQUIA KENNEDY
CANTON 4

ELECCIONES
SECCIONALES
2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRIÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LA JURY



02 AGO 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPEJO SUN
NIXON MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INES CORINA
ZHUNO PUCHA

140036102-6



INSTRUMENTO
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
ESPEJO SUN JESUS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR
SUN MOROCHO RAQUEL MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALAQUIZA
2016-03-05
FECHA DE EXPIRACION
2026-03-05

A3344A2242



[Signature]
2016-11-16

[Signature]
2016-11-16

CERTIFICADO DE VOTACION

24 MARZO 2019



0001 M

0001 - 000

1400361026

ESPEJO SUN NIXON MIGUEL



MORONA SANTIAGO

GUALAQUIZA

NUEVA TARQUI

2019

[Signature]



02 ABO 2019

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRAL CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

N. 190051084-1

CEDULA DE:
 CIUDADANA
 ESPECIAL PARA SUFRAGIOS
 ESPEJO ZHUNIO ADRIANA RAQUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MORONA SANTIAGO
 CANTON GUALAQUIZA
 CIRCUNSCRIPCIÓN GUALAQUIZA
 FECHA DE EMISIÓN: 2019-11-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: EN UNIÓN DE HECHO
 HENRY MARCELO UYAGUANI BUELE




INSTRUCCIÓN PROFESION / CATEGORÍA
 BACHILLERATO MAESTRA COOPERACION
 E44034442


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ESPEJO SUN LIBALDO ELKIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZHUNIO PUOMA GUADYS LEIANE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CUENCA
 2017-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-01-24

W061077


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA N.º 0004 - 190 CERTIFICADO N.º 1900510841 REGULA N.º

ESPEJO ZHUNIO ADRIANA RAQUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
 CANTÓN: GUALAQUIZA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: GUALAQUIZA
 PARROQUIA: GUALAQUIZA
 ZONA: 1





ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

F. PRESIDENCIAL DELA JRY



02 AGO 2019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

190053643-2



VENIDA DE:
CIUDADANIA
PUEBLOS Y RORANOS
ZHUNIO ESPEJO
CHRISTIAN EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
GUALAQUIZA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXANDRA CATALINA
PERALDOZ BARROS



EDUCACION BACHILLERATO
PROFESION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
ZHUNIO SERVIO VICENTE
APellidos y Nombres de la Madre
ESPEJO LUISA EMERANDE
LUCHA Y FECHA DE CIPEDACION
GUALAQUIZA
2013-03-25
FECHA DE EXPIRACION
2023-03-25

V2224V4442





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0013 M 0013 - 176 1900536432

ZHUNIO ESPEJO CHRISTIAN EDUARDO



MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
GUALAQUIZA



ELECCIONES
SECUNDARIAS Y PRIMARIAS
2019

CITADANANO:
ESTE DOCUMENTO
AUTENTICA
EL VOTO DE
EL PALEO 3
2019



02 AGO 2019





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 140034523-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
SUN MOROCHO
RAQUEL MARIA LUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
GIMA
FECHA DE NACIMIENTO 1937-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO F
ESTADO CIVIL VIUDO
JESUS MARIA
ESPEJO SUN



SITUACION
BASICA

PROFESION/OCCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

AT191A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUN VICTOR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO MARIA REGINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUALAGUZA
2019-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-04

[Signature]

[Signature]



02 AGO 2019

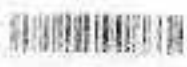
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COBOLACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 1900422229
NOMBRES Y APELLIDOS: PAVON SANMARTIN FRANCIS GERMAN
DISTRITO: MORONA SANTIAGO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
GUALAQUIZA
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-07-21
MORONA SANTIAGO
ESTADO CIVIL: SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
26 - MARZO - 2018

0009 M 0005 - 151 1900422229

PAVON SANMARTIN FRANCIS GERMAN



MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
GUALAQUIZA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON GUALAQUIZA
SACHILETA VILLALBA
FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN
FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN
FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN
FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN
FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN
FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN
FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN
FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN
FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN

1900422229



[Signature]

ELECCIONES
SECCIONAL 2019
2019

ESTE DOCUMENTO
ATTESTA QUE
ESTO ES UN
DOCUMENTO
AUTENTICO

FRANCIS GERMAN PAVON SANMARTIN



02 AGO 2019

[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400238117

Nombres del ciudadano: ESPEJO SUIN LUISA EMPERATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/JIMA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ESPEJO SUIN JESUS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUIN MOROCHO RAQUEL MARIA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2019.

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT. 1 - MORONA-SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 193-243-44015



193-243-44015

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1400238117

Nombre: ESPEJO SUIN LUISA EMPERATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA GARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

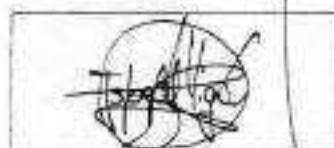
N° de certificado: 193-243-44039



193-243-44039



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400361026

Nombres del ciudadano: ESPEJO SUIN NIXON MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/NUEVA TARQUI

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZHUNIO PUCHA INES CORINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ESPEJO SUIN JESUS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUIN MOROCHO RAQUEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2018

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA
SANTIAGO - GUALAQUIZA



Nº de certificado: 193-243-44077



193-243-44077

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1400361026
Nombre: ESPEJO SUIN NIXON MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT-1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 194-243-44091



194-243-44091





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900510841

Nombres del ciudadano: ESPEJO ZHUNIO ADRIANA RAQUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAESTRA CORTE CONFEC

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: UYAGUARI BUELE HENRY MARCELO

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: ESPEJO SUIN UBALDO ELICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZHUNIO PUCHA GLADYS LILIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA
SANTIAGO - GUALAQUIZA



Nº de certificado: 198-243-44126



198-243-44126

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900510841

Nombre: ESPEJO ZHUNIO ADRIANA RAQUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emissor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 192-243-44148



192-243-44148





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900536432

Nombres del ciudadano: ZHUNIO ESPEJO CHRISTIAN EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑALOZA BARROS ALEXANDRA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: ZHUNIO SERVIO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPEJO LUISA EMPERATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA
SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 196-243-44194



196-243-44194

Ldo. Vicente Telano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900536432

Nombre: ZHUNIO ESPEJO CHRISTIAN EDUARDO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019.

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA.

N° de certificado: 194-243-44270



194-243-44270



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Raquel Suin

Número único de identificación: 1400345235

Nombres del ciudadano: SUIN MOROCHO RAQUEL MARIA LUZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/JIMA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ESPEJO SUIN JESUS MARIA

Nombres del padre: SUIN VICTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOROCHO MARIA REGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 198-243-44348



198-243-44348

Vicente Talano G.

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1400345235

Nombre: SUIN MOROCHO RAQUEL MARIA LUZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 191-243-44361



191-243-44361





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900422229

Nombres del ciudadano: PAVON SANMARTIN FRANCIS GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAVON ROMERO ANGEL GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANMARTIN INIGUEZ RUTH EULALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA
SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 191-243-43941



191-243-43941

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900422229

Nombre: PAVON SANMARTIN FRANCIS GERMAN



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



Doy fe del otorgamiento y anexo testimonio
confero esta información certificada
firmada, firmada y certificada.

Gualaquiza **02 AGO 2019**

Dr. Rafael Toussaint Correa Pazaniz
ABOGADO PÚBLICO PRIMER DEL CANTÓN GUALAQUIZA

N° de certificado: 198-243-43966



198-243-43966



Registro de la Propiedad Gualaquiza

En Gualaquiza, 28 de agosto de 2019, a las 14H30, en esta fecha queda inscrita la presente **Resolución de Expropiación** bajo el Rep. Nro. 605, Registro Nro.- 01, Tomo 01.

1.-	EMITE RESOLUCIÓN:	GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA	AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL
2.-	CLAVE:	-	
3.-	UBICACIÓN:	Sector la Florida parroquia Nueva Tarqui del Cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago.	
4.-	OBSERVACIONES:	Expropia un lote de terreno de la superficie de 1575.00M2 desmembrado del lote de terreno 11 de 10 has.	

Ab. Peter Daniel Calle Idrovo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA (E)

